



TEORÍAS TERRITORIALES y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL I y II
TALLER VERTICAL YANTORNO

Ficha de Taller N° 9

PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y URBANO

Autor: Arq. Diana Beatriz MAGGI

Programa de Investigaciones del Taller

1^o Edición año 2011

(Actualización año 2016)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



CONTENIDO

- 1.-Patrimonio: concepto, aspectos filosóficos.
- 2.-Tradición, identidad.
- 3.-Los valores que distinguen al patrimonio cultural.
- 4.-Los Bienes Culturales.
- 5.-Clasificación de los Bienes Culturales
- 6.-Patrimonio intangible.
- 7.-Los paisajes culturales.
- 8.-La evolución de los conceptos de preservación del patrimonio en la historia.
- 9.-Preservación territorial.
- 10.-Preservación y renovación urbana.
- 11.-Restauración arquitectónica.
- 12.-Técnicas de relevamiento. Catalogación, inventario.
- 13.- Legislación.
- 14.-Recomendaciones generales para la preservación de áreas o sectores urbanos.
- 15.-Bibliografía

1.-PATRIMONIO: CONCEPTO, ASPECTOS FILOSÓFICOS

Patrimonio Cultural es el conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, de propiedad de particulares o de instituciones u organismos públicos o semipúblicos que tengan valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte, de la ciencia y de la cultura y por lo tanto sean dignos de ser considerados y conservados para la nación. UNESCO 1977

El construir y el habitar un lugar, son dos hechos inseparables ligados a la esencia misma del hombre.

La idea de cultura es afín a la del cultivo de la tierra; ambas tienen una raíz semántica común: el verbo **colere** que designa tanto el labrar como el sembrar o cultivar la tierra.

“La cultura es la realización efectiva de los supremos valores por medio del cuidado de los bienes más elevados del hombre. La esencia de la cultura en su supuesto origen etimológico de cultivo (que es la acepción más conocida) implica que, en su calidad de cuidado, ésta cuida a su vez de sí misma, convirtiéndose en una política cultural”¹

Hacemos nuestros los conceptos de Heidegger, quien además dice que “Somos en tanto habitamos y construimos” (...) “El hombre habita en tanto construye, cuida y edifica, produce lugares, compone lugares, funda y trama espacios, habita esencialmente pensando.”²

En la vereda opuesta se encuentra el pensamiento de otro gran filósofo contemporáneo como Ortega y Gasset³ quien respecto de la visión del hombre y el habitar reflexiona: “...el hecho de que el hombre habite donde quiera, quiere decir que carece propiamente de Hábitat. La tierra es para el hombre originariamente inhabitable. Para poder subsistir intercala entre todo lugar terrestre y su persona creaciones técnicas, construcciones que deforman, reforman y conforman la tierra, de suerte que resulte más o menos habitable...El hombre es un intruso en la llamada naturaleza” Para Ortega el hombre no habita sino que pretende habitar el mundo. Ser no quiere decir *habitar* como Heidegger pensaba sino *vivir*.

Sólo la técnica es decir en nuestro caso **el construir** le permite al hombre humanizar el mundo es decir hacerlo menos hostil.

De todas formas ya sea habitando, como la esencia misma del hombre o construyendo, para hacer del mundo un lugar menos hostil, el hombre va transformando y adecuando el hábitat lo cual constituye un acto de cultura.

“Pero el construir debe entenderse en el doble sentido de producir cultura y edificar, hacer edificios... De allí que la ciudad sea un producto cultural por excelencia”.⁴

Uno de los fenómenos esenciales de la Edad Moderna, según Heidegger, se manifiesta en el hecho de que, el obrar humano se interpreta y se realiza como cultura.

¹ Heidegger, M.: “La época de la imagen del mundo”, en Caminos de bosque, Madrid, Alianza, 1996, p. 63.

² Heidegger, M.: Segundo “Coloquio de Darmstadt”, El 5 de agosto de 1951, la conferencia: “Construir, habitar, pensar”.

³ Ortega y Gasset, filósofo español, 1883-1955.-

⁴ Roca, M. A. : “Lugares Urbanos y Estrategias”, UNCOR, 1984.

“El concepto de cultura, entendido como el conjunto de todas las cosas que hace un pueblo desde que empieza a vivir en comunidad, se refiere a la creación humana de objetos concretos, tanto como de las ideas abstractas (...) Tiene su completamiento en el concepto de naturaleza que comprende a la totalidad de entes y fuerzas del universo, ajenos a cualquier forma de intervención humana”. Alberto De Paula.⁵

Sin embargo a esta definición del arquitecto De Paula debe contraponerse otra postura, que formula el arquitecto Miguel Ángel Vigliocco entre lo “cultural” y lo “natural” quien dice que esta definición es operativa pero equívoca ya que el hombre es natural y está en su naturaleza el crear cultura. “La diferencia, sigue diciendo, se plantea en otra oposición: ético y no ético. Ya que por tener el hombre un ámbito de vida intelectual sus obras pueden o no seguir el orden natural”. Y se pregunta si el castor y el hornero que también construyen, ¿lo que hacen es cultura?

Ante esta reflexión deberíamos agregar que es cultura el conjunto de cosas que hace un pueblo desde que empieza a vivir en comunidad pero *conforme a su naturaleza ética*.

Así como el instinto de construir es tan viejo como el hombre sobre la tierra, también es antigua la necesidad de conservar los bienes erigidos por nuestros antepasados. La pérdida del patrimonio cultural implica la destrucción de la memoria colectiva; mientras que por el otro lado su preservación contribuye a la identificación del habitante con su lugar y su grupo social.

Las obras de arte y los monumentos han sido y son testimonios culturales, representan la herencia del pasado y nos muestran el significado que poseían en su tiempo, de allí su necesidad de ser conservados por razones de arte, de cultura, o de representatividad de una memoria colectiva.

Todos estos productos de la cultura humana, los llamaremos patrimonio que en una concepción más amplia y actual se extiende no sólo a lo monumental sino también a aquellos valores intangibles o inmateriales.

“Patrimonio es todo lo que puede ayudar a una comunidad a mantener su identidad, a identificarse con ella en el doble y profundo sentido de continuidad de una cultura común y de construcción de esa cultura”⁶

Patrimonio puede ser gran monumento, una calle, un área, un paisaje, una ciudad y hasta un territorio.

Los productos de la cultura humana sufren los avatares del cambio a través de la pérdida o modificación de sus significados.

La memoria es la base de la propia identidad, pero no puede retenerlo todo, es el resultado de un proceso de selección y organización.

Es decir que el Patrimonio Cultural no sería sin la memoria y la tradición que permite trasladar de generación en generación, tanto las ideas como los objetos que identifican a una comunidad.

⁵ De Paula, A.: Conferencia en el Colegio de Arquitectos de Paraná, año 2006

⁶ Waisman, M.: “La estructura histórica del entorno”, Editorial Escala, Bogotá, año 1977.

2.-TRADICIÓN, IDENTIDAD

Estos dos conceptos son complejos y ambiguos y como son construcciones sociales cambian su significado según la época, el tiempo histórico y la comunidad o sociedad que les otorga un determinado valor.

Tradición en su concepción etimológica viene del latín: *traditio*, o bien del verbo *tradere*: entregar.

Literalmente, la tradición es la enseñanza que se comunica, que se entrega de una generación a otra. La tradición, definida como el legado de acontecimientos pasados que se transmiten de padres a hijos, conforma y da sustento al patrimonio cultural. Por extensión, el conjunto de conocimientos que cada generación entrega a la siguiente.

*Pero como veremos este significado originario está sufriendo diversas transformaciones: (...) "Si la tradición es la herencia colectiva, el legado del pasado, lo es también debido a su renovación en el presente. La tradición, de hecho, actualiza y renueva el pasado desde el presente. La tradición, para mantenerse vigente, y no quedarse en un conjunto de anacrónicas antiguallas o costumbres fósiles y obsoletas, se modifica al compás de la sociedad, pues representa la continuidad cultural. De aquí, justamente, su versátil capacidad de cambio y de adaptación cultural. La tradición, para ser funcional, está en constante renovación, y se crea, recrea, inventa y destruye cada día. Porque la tradición contiene en sí misma los gérmenes de la estabilidad y del cambio. Y el cambio, en términos de adaptación sociocultural, es consustancial a toda sociedad; continuamente se crean nuevas formas de expresión cultural"*⁷

El concepto de autenticidad y el término identidad, derivan tanto del griego *aytós* como del latín *ídem*, pero ambas raíces significan y expresan la idea de *mismidad* es decir el principio ontológico de identidad o de "no contradicción" afirma que todo ser es idéntico consigo mismo y, por lo tanto, una cosa no puede ser y no ser al mismo tiempo y desde un mismo punto de vista.

*..."Normalmente, también uno se reconoce a sí mismo como el mismo individuo que existió hace años como niño, o el mismo individuo que viajó de A a B. Este sería el concepto de identidad en el sentido filosófico particular de mismidad individual"...*⁸

El concepto de identidad tiene diferentes significados y se utiliza en una variedad de contextos que necesitan ser distinguidos para evitar confusiones y clarificar el sentido en que lo utilizamos. Un primer significado de identidad se encuentra en las tradiciones metafísicas escolásticas y aristotélicas que la concebían como uno de los principios fundamentales del ser y como una ley lógica del pensamiento.

Según Aristóteles hay varias formas de identidad, es decir puede ser una unidad de ser, una unidad de una multiplicidad de seres o unidad de un solo ser tratado como múltiple.

Todas estas definiciones tendrían en nuestro caso el mismo valor ya que a partir de ellas podemos decir que una comunidad de personas, pueden lograr la unidad del conjunto, conservando la diversidad de los individuos.

⁷ Arévalo, J.M.: "La tradición, el patrimonio y la identidad" Revista de estudios extremeños, págs. 925-956, año 2004.-

⁸ Larrain, J: "Identidad chilena", Colección Escafandra, Edit. Lom, Año 2001, pag.23

Un significado más adecuado de identidad deja de lado la mismidad individual y se refiere a una cualidad o conjunto de cualidades con las que una persona o grupo de personas se ven íntimamente conectados. En este sentido la identidad tiene que ver con la manera en que individuos y grupos se definen a sí mismos al querer relacionarse -“identificarse”- con ciertas características.

Esta concepción es más interesante porque aquello con lo que alguien se identifica puede cambiar y está influido por expectativas sociales.

K. Lynch expresa: *“La forma más simple del sentido de identidad, en el significado restringido del término usual: “un sentido de lugar”. La identidad es el grado en que una persona puede reconocerse o recordar un sitio como algo diferente a otros lugares, en cuanto tiene carácter propio vivido, excepcional o al menos particular”*⁹

3.-LOS VALORES QUE DISTINGUEN AL PATRIMONIO CULTURAL

¿El Patrimonio tanto construido como inmaterial tiene un **valor de uso** o un **valor de cambio**?

Si decimos que tiene un Valor de **cambio o consumo** se considerará prioritaria la preservación de bienes que sean atractivos por curiosidad o extravagancia y los objetos serán tratados como un objeto más de consumo en relación con el grupo humano que los significa. Sin embargo el considerarlos en su Valor de **uso** se priorizará la población existente y de allí que su significación consolidará la identidad cultural.

Si elegimos este camino, la necesidad de cambio, de adaptación de edificios zonas o sitios no permitirá el congelar situaciones, es decir, no será una meta de la preservación, la museificación, por el contrario cada caso deberá buscar el equilibrio entre la necesidad de ese cambio y la preservación de aquellos elementos identificatorios que aseguren la continuidad histórica del entorno.

Dentro de estas valoraciones se debería distinguir además entre un valor de uso, un valor formal y un valor simbólico.¹⁰

- 1) *Valor de uso en el sentido de uso para satisfacer una necesidad material, un deseo de conocimiento o un interés mundano.*
- 2) *Valor formal por razón de su forma y por las cualidades inherentes que presentan.*
- 3) *Valor simbólico o comunicativo entendiéndolo por tal, la consideración en que se tiene a determinados objetos históricos en tanto que son sustitutos de algo que no existe, es decir de algo del pasado y no del presente, sea esto una persona, una historia, un hecho o una idea. Hay que precisar en este punto que todo objeto histórico es un vehículo portador de un*

⁹ Lynch, K.: “La buena Forma de la ciudad” Edit. Gustavo Gili, Barcelona, año 1980

¹⁰ Ballart i Hernández et al: “El valor del patrimonio histórico”. (Seminario de estudios e investigaciones Prehistóricas). Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología. Universidad de Barcelona.

mensaje. Es aconsejable consultar las aportaciones de la semiología a la teoría de la comunicación. En este sentido más que de valor simbólico hablaremos de valor de signo, ya que el signo sirve para la comunicación, o más directamente de valor comunicativo.

Según reflexiona García Canclini¹¹ *“Quienes ven en el patrimonio una ocasión para valorizar económicamente el espacio social o un simple obstáculo al progreso económico sustentan una concepción **mercantilista**. Los bienes acumulados por una sociedad importan en la medida en que favorecen o retardan “el avance material”. Este destino mercantil guiará los criterios empleados en todas las acciones. Los gastos requeridos para preservar el patrimonio son una inversión justificable si reditúa ganancias al mercado inmobiliario o al turismo. Por eso se atribuye a las empresas privadas un papel clave en la selección y rehabilitación de los bienes culturales. A este modelo corresponde una estética exhibicionista en la restauración: los criterios artísticos, históricos y técnicos se sujetan a la espectacularidad y la utilización recreativa del patrimonio con el fin de incrementar su rendimiento económico. Los bienes simbólicos son valorados en la medida en que su apropiación privada permita volverlos signos de distinción”*

Sigue ejemplificando este autor: *“La acción privada no siempre puede ser reducida a una simple agresión al patrimonio, puesto que algunos grupos aprecian el valor simbólico que incrementa el valor económico. Existen inmobiliarias que defienden la preservación de un barrio muy antiguo para aumentar el costo de las viviendas que tienen allí. Algunas empresas turísticas conservan el sentido escenográfico de edificios históricos, aunque introducen cambios arquitectónicos y funcionales con fines lucrativos”*

Específicamente hablando del patrimonio construido ¿Cuáles son esos valores de los que hablamos por los cuales una obra producto de la actividad humana se convierte en Bien Patrimonial o Bien Cultural?

Su **valor histórico** que se manifiesta en aquellos bienes inmuebles en los que han ocurrido hechos significativos que recuerdan un pasado importante para la historia de un país, o de una comunidad.

El **valor cultural y estético** de aquellos edificios distintivos por su diseño o paradigmáticos por sus técnicas constructivas o sus valores estéticos y que hoy se han transformado en testimonios de una particular cultura o pueblo ya sea de la historia o de la prehistoria.

El **valor simbólico y social** de aquellos edificios que sirven a una sociedad para conformar y dar sustento en el tiempo a una identidad local o nacional.

El **valor ambiental** de los edificios y conjuntos urbanos que permiten una relación ecológicamente equilibrada.

Marina Waisman¹² expresa que *“Los valores a reconocer serán entonces, antes que los derivados de la pura imagen, los que hacen a un conjunto de cuestiones relacionadas con las vivencias sociales: a la memoria social, esto es, al papel que el objeto en cuestión ha desempeñado en la historia social; a la lectura que de él hace la gente, tanto el usuario directo como el indirecto, esto es, la persona que en ese “objeto” puede reconocer el hábitat de un determinado grupo socio-cultural; a la capacidad para conformar un entorno significativo, a conferir sentido a un fragmento urbano,*

¹¹ García Canclini, N.: "Los usos sociales del Patrimonio Cultural" En Aguilar Criado, Encarnación (1999) *cuadernos Patrimonio Etnológico. Nuevas perspectivas de estudio* Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Página 23

¹² Waisman, M.: "El interior de la historia", Editorial Escala, Bogotá, año1977.

etcétera. Todo esto no implica, por cierto, descuidar el peso propio que puede otorgarle su valor estético o su originalidad”

”... No hay valores absolutos, ni eternos o permanentes, sino aquellos que las diferentes generaciones transfieren a los objetos.” A ello se le suma que: “La asignación de valor responde a las necesidades de la sociedad y a los cambios de paradigmas culturales. Resulta de reconocer una calidad en el objeto, ya sea originaria (intrínseca del objeto unida a su origen) o adquirida (obtenida por su uso o resultante de un elemento extrínseco).”¹³

Debemos además considerar en este análisis de valoración de los Bienes Culturales, algunos bienes muy específicos: las **“Obras de arte”** en el sentido que les otorga Cesare Brandi¹⁴, llamadas así por un singular reconocimiento y donde se valoran tanto la instancia estética como histórica.

Es decir, en cuanto a su artisticidad, por cuanto esa obra, es una obra bella, como producto de la actividad humana, realizada en un cierto tiempo y lugar, (lo que habla de su historicidad) y se encuentran en un lugar y en un momento dado y donde el valor de utilidad, no se pone en consideración por sí, más que con relación a su consistencia física, porque es allí, donde se manifiesta la imagen.

Aquí se podría ampliar con los conceptos formulados por William Morris, que destaca que en la primitiva concepción, la arquitectura es una parte del arte porque comprende sólo aquellos especiales productos de la actividad humana los cuales por una singular valoración que sucede en la conciencia, son considerados obras de arte en virtud de este reconocimiento, (aquí manifiesta los mismos conceptos de Cesare Brandi) siendo distintos en modo total y definitivo de toda obra realizada por el hombre.

Por otro lado en la nueva concepción propuesta por Morris, la arquitectura comprende sin excepciones todos los productos que derivan de la relación entre naturaleza y sociedad que se explican en el campo de todo lo que es el territorio.

Por lo tanto la restauración de una obra de arte depende del reconocimiento de ella como tal y que es ella, la que condiciona el restauro y no la inversa.

La presentación de los Bienes Culturales, su puesta en valor en coherencia con la investigación, el “consumo” del Patrimonio a través del turismo cultural... etc. nos presenta un nuevo panorama donde se visualiza también su valoración como **recurso económico**.

Es una operación que dará lugar a consecuencias inéditas. La primera de ellas es el nuevo uso del bien restaurado, y por consiguiente, su inserción en el círculo económico, convirtiendo la actividad de restauración en una intervención normal (pública o privada) en el territorio, donde se deberían profundizar y racionalizar las relaciones entre quien tutela el patrimonio y quien gestiona el territorio desde la fase de planificación y de proyecto de las intervenciones, precisamente para garantizar una inserción armónica en el contexto

¹³ Gobierno De Bs. As. Secretaría de Cultura. Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Año 2006.

¹⁴ Brandi, C.: “Teoría del Restauro” Editorial Einaudi, año 1963.

4.-LOS BIENES CULTURALES

La locución Bien Cultural se introduce en Italia por los años 60 tal vez para intentar englobar lo que se daba en llamar “cosas de interés histórico-artístico”, y diferenciarse de la ya demodé: “*monumento*”, producto de un criterio cultural elitista.

La noción de **bien cultural** es compleja apareciendo por primera vez en 1954 en la Convención de la UNESCO en La Haya, para la protección en caso de Conflictos armados.

Pero una vez definido lo que es un Bien Cultural otra pregunta nace al unísono: ¿Por qué preocuparse de ellos? ¿Por qué debemos gastar importantes recursos humanos y financieros para conservar estos Bienes, sustrayendo recursos de otros problemas fundamentales como la pobreza y el desempleo?

Algunos consideran la conservación de los Bienes Culturales un deber moral para la Humanidad, un “imperativo categórico” por usar las palabras de Kant¹⁵, cuyo interés no es otro sino el de dejar a las futuras generaciones este Patrimonio.

Otros consideran la conservación de los Bienes Culturales solamente una necesidad que permita a los turistas de todo el mundo disfrutarlos, o sea, un placer.

En cambio otros piensan que es un buen negocio: y en efecto, el turismo puede generar nuevas oportunidades de trabajo en países donde parte de la población se encuentra desocupada. El turismo cultural puede ser un potente motor para desarrollar nuevas infraestructuras públicas y privadas.

Todas estas opiniones son probablemente justas y representan diferentes aspectos de la misma verdad: la conservación de los Bienes Culturales es una necesidad para nuestra sociedad.

Una pregunta se impone: ¿cuáles son los objetivos de cualquier “acción” que se pretende promueva la conservación de los Bienes Culturales?

La definición de los objetivos es tan importante como la definición de Bien Cultural; ninguna acción científica o tecnológica puede ser propuesta en el ámbito de un proyecto orientado sin una clara indicación de los objetivos.

Los estudiosos que se han ocupado de Bienes Culturales han debatido durante mucho tiempo sobre los objetivos de toda “acción” de conservación, llegando a definir tres conceptos que constituyen juntos “el objetivo” y representan tres momentos sucesivos del mismo:

- PROTECCIÓN,
- RESTAURACIÓN,
- RENTABILIZACIÓN.

“Bienes culturales son entonces, aquellos que permiten el perpetuar la memoria colectiva o aquellos que conservan en el tiempo su cualidad de reproductores de la cultura.

(...) “No podemos considerar los bienes culturales como entidad aislada y aislable pero debemos individualizar el “continuo” del que forman parte. La historicidad como cualidad peculiar de los

¹⁵ Kant, I.: 1724-1804.-

bienes culturales no es una categoría absoluta definible a priori, pero de individualizar cada vez a través de la construcción de la específica historia de un determinado continuum.”¹⁶

Sin embargo, será necesario destacar que aunque imbuidos del mismo espíritu los Bienes Culturales tal como se vinculen con la Arquitectura o con el Planeamiento, se podrían dividir en dos: los que tienen que ver con lo urbano-ambiental (se trate de sectores, sitios o centros históricos) y los que tienen que ver con la arquitectura.

Cada uno de éstos tiene, en general, metodologías propias, producto de los diversos ámbitos disciplinarios que presuponen e implican, a pesar que muchas veces se articulen entre sí, generan dificultades que podrían salvarse con una orgánica y sistemática acción cognoscitiva sobre el territorio que brinde datos homogéneos de tal forma que tutela del ambiente, tutela de los bienes arquitectónicos, y el planeamiento puedan entre sí realizar acciones coherentes y homogéneas.

5.-CLASIFICACION DE LOS BIENES CULTURALES

El Patrimonio de una comunidad se puede clasificar en dos grandes grupos según la Convención de la UNESCO de 1972:

1. -“Patrimonio Cultural”:

Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

2. -“Patrimonio Natural”:

a.-los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

b.-las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,

c.-los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural.

¹⁶ Roselli,P.: “Il Censimento dei Beni Culturali”, Firenze 1989.

A su vez, (para la UNESCO) para reconocer en cualquiera de los bienes anteriores un valor excepcional que los haga pasar a formar parte del **patrimonio cultural mundial** se tienen en cuenta algunos de los siguientes criterios:

- Haber ejercido una decisiva influencia durante un período determinado de la historia o dentro de un área cultural del mundo, sobre la evolución de la arquitectura, las artes monumentales o el planeamiento urbano y paisajístico.
- Corresponder a un testimonio único, o al menos excepcional, de una civilización desaparecida.
- Ser un ejemplo eminente de una estructura que ilustre un período representativo de la historia.
- Ser un ejemplo excepcional de un asentamiento humano tradicional, característico de una cultura que pueda resultar vulnerada por el impacto de un cambio irreversible.
- Estar asociado de manera clara y directa con sucesos, ideas o creencias de importancia universal excepcional.
- Ofrecer autenticidad en lo que a diseño, materiales, mano de obra o marco se refiere.
- Como factor adicional será también tenido en cuenta el estado de preservación del bien, en relación con otros semejantes del mismo período.

También los Bienes Culturales se pueden dividir :(según la propuesta de la Comisión que se dio en llamar “Franceschini” del Parlamento Italiano entre 1964 y 1967)

- 1.-Bienes Arqueológicos: entre los cuales está la arqueología subacuática, de alta montaña, industrial, urbano, rural.
2. -Bienes Artísticos e Históricos: cosas muebles o inmuebles, arquitectura, pintura, escultura.
- 3.- Bienes Ambientales sean estos:
 - Bienes paisajísticos: I-áreas naturales, II.-ecológicas, III.-paisaje artificial
 - Bienes Urbanísticos: Centros Históricos.
- 4.- Bienes Archivísticos.
- 5.- Bienes Librarios.

Sin embargo, la Comisión Franceschini sufrió con el paso del tiempo algunas críticas que establecían que esta clasificación había quedado ya superada por la realidad “jurídica y económica, plural y diferenciada” que ya no podía ser abarcada en una categoría unitaria y que la realidad presentaba una “variedad de modelos de bienes culturales, sujetos cada uno de ellos a un régimen jurídico propio”.¹⁷

¹⁷ Del carril, Mercedes: “Panorama de la conservación del patrimonio en la Argentina. La obra nueva en entornos heredados”. UB, Investigaciones 2008.-

Pero, además en los últimos años han comenzado a aparecer nuevas concepciones de lo que es Patrimonio al decir de Antonio Ariño Villarroya¹⁸ *“en las últimas décadas, de forma muy especial, han irrumpido en escena con inusitada fuerza dos dinámicas de patrimonialización. No son nuevas, sino novedosamente vigorosas: las comunidades locales y movimientos sociales, de un lado, que defienden la perduración de aquellos elementos en los que encuentran presentes las huellas de su identidad; y el dinamismo turístico y la generalización de las prácticas de consumo hacia los bienes patrimoniales”*

“Desplazamientos de lo monumental, exquisito a lo vernacular, de lo noble, extraordinario a lo ordinario, de lo remoto a lo reciente, de lo material a lo inmaterial intangible, de lo especializado a lo genérico, de las elites a lo popular, de lo técnico a lo cívico de la nación a la comunidad, de la identidad como uniformidad a la identidad como diversidad, de Occidente a lo global”

“En este proceso, han tenido lugar una serie de desplazamientos, reflejados (más arriba), que entre otros aspectos comportan una modificación de los sujetos sociales del patrimonio y de las comunidades imaginadas de referencia. No obstante, conviene indicar ya, que el desplazamiento más significativo es el que afecta a la función identitaria: éste supone una proliferación de identidades alternativas al Estado-nación y produce el salto desde la uniformidad a la heterogeneidad de patrimonios”

“Pero, si una de las manifestaciones de la proliferación de patrimonios radica en esta celebración de la identidad local, otra distinta, pero en el fondo compartiendo la misma lógica, se halla en la existencia de movimientos sociales reivindicativos o de defensa cívica que propugnan la conservación de “bienes culturales” frente a la “agresión” explícita de procesos de modernización urbana o de especulación urbanística. Grupos pertenecientes al movimiento ciudadano y al movimiento ecologista, así como colectivos alternativos, reclaman la preservación de entornos o parajes”(...) “Más que la dimensión festiva, sobresale la reivindicativa; más que la celebración, la crítica”.

En este mismo sentido se comienzan a borrar los límites entre el pasado y el presente, en un mundo donde la velocidad de los cambios producto de la globalización, los objetos cada vez más rápidamente entran en la obsolescencia y cambian su significado.

Pasan a formar parte de ese “bagaje” que algunos comienzan a conservar como pertenecientes a la generación anterior pero que en muchos casos todavía son parte de nuestro mundo como por ejemplo máquinas de coser, lavadoras, máquinas fotográficas o sencillamente las primeras computadoras como en el Museo de la informática del arco de la Défense de París donde desaparece la frontera entre lo raro y lo cotidiano cayendo en el peligro que algunos ya delatan, que todo comience a convertirse en patrimonializable.

¹⁸ Ariño Villarroya ,A.: “ La patrimonialización de la cultura y sus paradojas postmodernas”, Universitat de València, Sociologia i Antropologia Social,

6.-PATRIMONIO INTANGIBLE

La esfera del patrimonio intangible es uno de esos campos en el que también hace falta proteger elementos como tradiciones, costumbres, leyendas, lenguas, gastronomía, farmacopea y muchos elementos más de la cultura.

El patrimonio inmaterial, todo ese conjunto difuso de creencias, leyendas, tradiciones escritas u orales y comportamientos en los que se encarna nuestra diversidad, vuelve a ocupar así un lugar preponderante en la lista del Patrimonio Mundial.

La Convención de 1972 sólo aludía a él, de modo incidental, pero hoy, precisamente a causa de su vulnerabilidad, se empieza a entender como el aval más importante de la memoria de la humanidad.

La página oficial de la UNESCO dice que el Patrimonio cultural inmaterial es:

- *Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo: el patrimonio cultural inmaterial no solo incluye tradiciones heredadas del pasado, sino también usos rurales y urbanos contemporáneos característicos de diversos grupos culturales.*
- *Integrador: podemos compartir expresiones del patrimonio cultural inmaterial que son parecidas a las de otros. Tanto si son de la aldea vecina como si provienen de una ciudad en las antípodas o han sido adaptadas por pueblos que han emigrado a otra región, todas forman parte del patrimonio cultural inmaterial: se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente.*

El patrimonio cultural inmaterial no se presta a preguntas sobre la pertenencia de un determinado uso a una cultura, sino que contribuye a la cohesión social fomentando un sentimiento de identidad y responsabilidad que ayuda a los individuos a sentirse miembros de una o varias comunidades y de la sociedad en general.

- *Representativo: el patrimonio cultural inmaterial no se valora simplemente como un bien cultural, a título comparativo, por su exclusividad o valor excepcional. Florece en las comunidades y depende de aquéllos cuyos conocimientos de las tradiciones, técnicas y costumbres se transmiten al resto de la comunidad, de generación en generación, o a otras comunidades.*

Basado en la comunidad: el patrimonio cultural inmaterial sólo puede serlo si es reconocido como tal por las comunidades, grupos o individuos que lo crean, mantienen y transmiten. Sin este reconocimiento, nadie puede decidir por ellos que una expresión o un uso determinado forma parte de su patrimonio

En el ámbito del patrimonio inmaterial en la Convención de 2003 se afirma que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta, en particular, en los siguientes ámbitos:

- *Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;*

- *artes del espectáculo;*
- *usos sociales, rituales y actos festivos;*
- *conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;*
- *técnicas artesanales tradicionales.*

7.-LOS PAISAJES CULTURALES

NUEVA CATEGORÍA DINÁMICA DEL PATRIMONIO

El carácter dinámico de las ciudades, por un lado y la necesidad de la protección del patrimonio cultural por otro, obliga a encontrar estrategias de conservación, gestión y ordenación de conjuntos históricos urbanos dentro de los procesos de desarrollo local y planificación urbana, asociados a la incorporación de la arquitectura contemporánea y a la creación de infraestructuras, así como a la aplicación de un planteamiento paisajístico que contribuya a mantener la identidad urbana.

Hoy más de la mitad de la población mundial vive en zonas urbanas que se han convertido en algunos casos en centros de desarrollo e innovación y en otros en áreas fragmentadas con gran deterioro de la calidad ambiental, pérdida de los espacios y servicios públicos, pobreza y aislamiento social, y un crecimiento incontrolado.

Muchos sectores urbanos de interés patrimonial así como los conjuntos históricos de nuestras ciudades caen en estos procesos de abandono, tugurización, o elitización que se producen por las presiones inmobiliarias e ideológicas, expulsando en el peor de los casos a la población que los habita.

Frente a esto surge una nueva categoría de patrimonio o en todo caso un instrumento para definir los límites aceptables del cambio. Un nuevo concepto para afrontar nuevos retos en la conservación del patrimonio urbano:

El paisaje urbano histórico es la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de "conjunto" o "centro histórico" para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico¹⁹

A esta altura es necesario aclarar que el término "*Centro histórico*" es un concepto eminentemente europeo ya que es allí donde se da este tipo de estructura urbana producto de una ciudad fortificada muchas de origen medieval que llegan hasta nuestros días y que se da sólo en algunas regiones de Hispanoamérica, donde sí se puede hablar de "*conjuntos urbanos históricos, áreas o sectores históricos*" que son el origen de un determinado asentamiento urbano o rural, y que lo identifican: "reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo" Quito,1977.-

Una visión integrada de la ciudad, que se propone en dos sentidos: por una parte considerando la ciudad en su conjunto, y no aislando el área patrimonial y por la otra integrando en la gestión del conjunto urbano histórico los aspectos territoriales, ambientales, paisajísticos y sociales.

¹⁹ Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, con inclusión de un glosario de definiciones 10 de noviembre de 2011

“La noción de paisaje urbano histórico ofrece herramientas para la gestión de las transformaciones físicas y sociales y procura que las intervenciones contemporáneas se integren armónicamente con el patrimonio en un entorno histórico y tengan en cuenta el contexto regional.

Este contexto general incluye otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana.

*También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad”*²⁰

La noción de paisaje urbano histórico tiene en cuenta las tradiciones y percepciones de las comunidades locales a la vez que respeta los valores de la comunidad nacional e internacional.

8.-LA EVOLUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN LA HISTORIA

El arquitecto Feddy Guidi escribió en la revista *Summarios*²¹ cómo fueron evolucionando los conceptos de Patrimonio a lo largo de la historia, y por ende modificó su mirada sobre el entorno. Sobre la base de este escrito decimos:

La aparición de la Historia como disciplina autónoma en la primera mitad del siglo XIX por un lado y el coleccionismo de objetos como la primera forma de valoración del patrimonio, por el otro, estimularon la aparición de la conciencia de la preservación que buscaba mantener la memoria del pasado, la búsqueda de una identidad común y que veían en los “*Monumentos*” el símbolo del espíritu del pueblo.

Será también en el siglo XIX cuando comenzará a hablarse de la necesidad de restaurar los testimonios del pasado con dos exponentes diametralmente opuestos: John Ruskin y Violet Le Duc, uno desde una postura romántica y el otro desde una fuerte intervención sobre el edificio pero ambos hablando de *Monumento*. Tanto John Ruskin como su antecesor A.Pugin, representantes de la tradición inglesa con una visión moralista y literaria, en contraposición a la restauración en estilo, defendiendo la autenticidad histórica donde la vida de un edificio es como la de un organismo vivo: nace, vive y muere. Para Ruskin restaurar un monumento es destruirlo, es crear falsas copias e imitaciones, admitiendo como única operación la conservación para evitar la ruina, su conocida aseveración: “*Que no nos hablen de restauración es una mentira desde el principio al fin*”, lo ilustra.

Mientras que Violet- le Duc, figura emblemática de las primeras teorías sobre la restauración que influyeron notablemente en toda Europa, establecía lo que se dio en llamar restauración estilística, o sea, restaurar en estilo: que abriría la puerta para la restauración moderna. La más notable y

²⁰ Lalana Soto, J.L.: “El paisaje urbano histórico: modas, paradigmas y olvidos”

<http://www3.uva.es/iuu/CIUDADES/Ciudades%2014/Ciudades%2014%20015-038%20LALANA%20SOTO.pdf>

²¹ Guidi Freddy. Evolución de los criterios de intervención en el patrimonio. Capítulo en Summarios N° 123. Preservación: más allá del discurso. Página 14 a 18. Bs. As. 1988.

típica máxima de Viollet-le-Duc: *“Restaurar un edificio es restablecerlo a un estado completo que puede no haber existido jamás en un monumento dado”*

Hacia 1920, Gustavo Giovannoni dará comienzo a la restauración científica que sentará las bases de este tema en la Carta de Atenas y donde se hablará de tejido urbano, la arquitectura no sólo monumental, las visuales, la continuidad del tejido urbano, la defensa de los centros históricos, introducción al concepto de respeto ambiental y la valoración de las arquitecturas menores o que acompañan.

A partir de esta etapa comenzarán las posturas teóricas. Se dejará de considerar al monumento aislado, para comenzar la valoración del conjunto, del entorno inmediato y sus relaciones.

Con la carta de Venecia de 1964, un documento paradigmático para la especialidad ya que fijará criterios en el ámbito internacional, se indicará además cómo encarar una intervención, definiendo la creación arquitectónica aislada, así como el sitio urbano o rural, no sólo las grandes obras sino las modestas. Se considerará el **Monumento más el entorno = igual conjunto Urbano.**

La evolución de los criterios de diseño del espacio urbano, las consideraciones de los recorridos perceptuales, las calidades ambientales del conjunto, hace necesario incorporar el concepto de “complejidad urbana”, que junto con la aparición en 1967 de las Normas de Quito, se comenzará con las nociones de la Puesta en valor del patrimonio, con la finalidad de incentivar el turismo cultural, la valoración económica del patrimonio y su importancia en el desarrollo de los países.

Se hablará de **Núcleo Histórico y de Conjunto Urbano**, la consideración del uso de la tierra, las densidades, la relación de volúmenes, llenos y vacíos, las medidas legales, la participación de la comunidad como responsable de la preservación.

La Carta del Restauo, italiana de 1972, definirá para todo el mundo que los valores del patrimonio abarcan desde el ambiente urbano al monumento arquitectónico, hasta las expresiones de la cultura popular, respeto por el ambiente urbano y la calidad de vida.

Evolucionado el concepto de ambiente hasta arribar al de tejido urbano: considerando **Centro histórico + estructura vital = ambiente total.**

Surge lentamente la necesidad de preservar los pequeños poblados históricos como parte del soporte básico de nuestras identidades regionales. Se considera en este enfoque **el sistema de poblados + el paisaje natural = Patrimonio regional.**

Pero con la **posmodernidad** se van a modificar los conceptos de lo que significa la cultura y entre las nuevas ideas aparece por ejemplo que la cultura es:

“Conjunto de símbolos, actitudes, habilidades, significados, formas de comunicación y organización sociales, y bienes materiales, que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten reproducirse de una generación a otra” (Guillermo Bonfil Batalla, México -1935-1991)

Definición que señala la vastedad del Patrimonio Cultural. Lo cual lleva a preguntarse quién hace esa selección de qué se preserva y qué no, ahora que se incorporan conceptos como arquitectura vernácula, arquitectura efímera, y otros elementos no tradicionales, cuando hay una mayor participación ciudadana, el cuestionamiento de la validez de principios básicos como el de autenticidad o el rechazo a las verdades absolutas, tan propio de la postmodernidad.

Donde los conceptos “Centro histórico” que denotan cuanto menos la fragmentación de la ciudad tradicional en lugar de ser considerados formando parte de un todo *continuo* tanto espacial como temporalmente, comienzan a cuestionarse.

Cuando se pone en duda la propia Modernidad, el rechazo a las verdades absolutas, a la hegemonía del discurso único, aceptando la diversidad, la heterogeneidad, donde la historia ya no es lineal y la participación del “usuario” y sus gustos en la conservación comienzan a tomarse en cuenta.

9.-PRESERVACIÓN TERRITORIAL

Desde el campo de la Preservación Urbana, nos deberíamos preguntar cuáles son las motivaciones, la finalidad y sobre todo el rol que cumplen las áreas históricas con relación a otras partes de la ciudad y el territorio.

Esto implica definir la relación entre conservación y planeamiento. La conservación del centro histórico o de sectores históricos no puede afrontarse como un problema autónomo respecto de la ciudad toda. Se debe superar la utopía del conservadurismo a ultranza por una parte y por la otra las teorías más pseudo-progresistas que en nombre de la dinámica de las transformaciones urbanas son más destructivas que el desuso o el abandono.

La preservación de los conjuntos urbanos basada en la noción de **paisaje urbano histórico** propone una política urbana adecuada y un tratamiento integrado de la ciudad, pero éste no es un reto nuevo derivado de la globalización, sino una tarea pendiente desde hace décadas: ya estaba su presencia en el planeamiento de Bolonia en las décadas de 1960-70, pero podríamos remontarnos a la propia formulación del concepto de patrimonio urbano.

No podemos considerar los conjuntos urbanos históricos como un elemento aparte de la vida urbana, como si se tratase de una ciudad diferente, un ‘producto’ de consumo con un devenir independiente del resto. Pero la visión integrada de la ciudad, y en consecuencia el papel de las áreas históricas en la misma, ha de ser respetuosa con sus características.

Afirmaba Gustavo Giovannoni²² en 1931 “que los barrios históricos sólo podrían ser conservados vivos e integrados en el conjunto de la ciudad si su nuevo destino era compatible tanto con su morfología como con su escala, y si estos espacios están tradicionalmente adaptados al uso residencial”. A lo que hoy denominamos urbanismo de proximidad (concepto que se maneja en España), y que permite hacer pequeñas actuaciones simples y flexibles que mejoran la vida de las personas.

La Preservación urbana debe proponerse como objetivo la conservación de los caracteres arquitectónicos, espaciales y ambientales que caracterizan un determinado centro o sector urbano

²² Lalana Soto, J.L.: “El paisaje urbano histórico: modas, paradigmas y olvidos”
<http://www3.uva.es/iuu/CIUDADES/Ciudades%2014/Ciudades%2014%20015-038%20LALANA%20SOTO.pdf>

y que le han conferido al mismo una fisonomía que lo distingue de otro que no está constituido sólo por monumentos y que debe seguir relacionándose con el resto de la ciudad, reinterpretar el devenir de la estructura urbana restableciendo aquella herencia de continuidad con el pasado que es el verdadero sentido que se le debe dar a la ciudad antigua.

Correspondería, sin embargo, establecer un límite de las transformaciones admisibles para esa específica realidad urbana, pasado el cual, se perdería aquella característica que lo hace irrepetible. Bastaría de hecho considerar como lo hace *Ludovico Quaroni*²³ quien ha dicho: “*un centro histórico compuesto mayormente con edificios nuevos sustituyendo a los viejos en los mismos lugares y con los mismos lineamientos sería un resultado intolerable, ni antiguo ni moderno, conservaría sólo los defectos de los antiguos y ninguna de sus virtudes.*”

Otros de los aspectos a considerar para la valoración del ambiente es la relación existente entre los episodios emergentes “**edificios**” (llámese monumentos) y su contexto, que comienza a ser tenido como inseparable, pero no en el sentido de lo que el marco es al cuadro, sino el ambiente propio que comienza a ser considerado por sus valores específicos, así como por su conexión con productos excepcionales y representativos y aquí entran en juego los conceptos de Paisaje Urbano Histórico.

El ambiente humanizado no se caracteriza tanto de los episodios ejemplares de la laboriosidad humana cuanto de aquellos que constituyen expresión o testimonio de civilidad, de una cultura determinada, de todos los valores, que una vez reconocidos deben ser tutelados y que interesan a la preservación.

Aquí se hace necesario destacar el concepto de territorio como la totalidad del ambiente antropizado que es al mismo tiempo ideación y producción dejando de ser sólo el marco de elementos puntuales y significativos, para ser él mismo considerado por sus específicos valores, apartándose de aquella concepción que valorizaba exclusivamente “las características ambientales”, “los valores de conjunto”, y “los aspectos espaciales” es decir lo meramente visible o estético, con relación a su integración con complejas funciones urbanas, sino como parte integral de una estructura (*la territorial*) que se ha ido construyendo a lo largo de la historia (*palimpsesto*)²⁴

La **Preservación urbana**: intenta pues conservar la ciudad pero que no se limita a ello sino en el sentido más general, ya que se ocupa del ambiente tanto urbano como rural.

Es un nuevo modo de concebir el territorio, es uno de los problemas del planeamiento y de la arquitectura. Surge por reacción entre el crecimiento de las nuevas ciudades y las preexistencias. La preservación urbana es la defensa del paisaje y del ambiente, de la lectura histórica de un trozo de ciudad o de un asentamiento humano, en fin, de la estructura territorial.

La preservación implica diversas acciones, una puede ser el *reciclaje* que se utiliza cuando se habla de utilizar manufacturas ya obsoletas, no adecuadas al estándar actual para que el parque inmobiliario pueda ser integrado a la vida moderna. Una forma de **reciclaje o reuso** es la

²³Ludovico Quaroni (Roma, 1911- 1987) fue un arquitecto y urbanista italiano.

²⁴ Palimpsesto: que significa “grabado nuevamente” al manuscrito que todavía conserva huellas de otra escritura anterior en la misma superficie, pero borrada expresamente para dar lugar a la que ahora existe.

intervención sobre Puerto Madero, infraestructura portuaria del siglo XIX, obra de Eduardo Madero que construye los depósitos de ladrillo rojo, expresión de la arquitectura industrial inglesa donde se privilegió el valor del entorno por sobre el de sus estructuras (galpones) que desde el punto de vista individual y/o arquitectónico pertenecen a otra jerarquía como es la de la arquitectura industrial. Ya Ricardo J. Alexander²⁵ en su artículo de la colección Summarios clamaba por su reciclaje (...) *“recién entonces comprenderemos que resolver un conjunto habitacional, por ejemplo, en ese complejo, abriría el camino para la recuperación de la memoria urbana, de la revitalización de una zona que vio mejores épocas”...*

Este concepto de reciclaje que etimológicamente es hacer circular alguna cosa, volver a ponerla en órbita, se utiliza fundamentalmente en Argentina como sinónimo para un tipo de intervención arquitectónica y aunque el reciclaje lleva implícito un aspecto económico siempre el objetivo final es preservar los testimonios por su propia calidad y cualidad ambiental, dice Alexander en su artículo ya citado: *“La permanencia y el cambio no son valores en sí mismos, sino en función de un marco de referencia que los califique. La obsolescencia y la dejadez no pueden justificar a la permanencia, la frivolidad no debe ser el motor que promueva el cambio”*

Esto último nos lleva a reflexionar sobre la consolidación de antiguas tipologías sin una política social que los reestructure e inserte, que podría excluir a los habitantes que no tendrían acceso a pagar los costos altos de una restauración o de su puesta en valor. Parte de este proceso se dio en la revitalización del barrio de San Telmo en la CABA donde se creó en los años 80 la zona U24 por Ordenanza 35.482 del 11/1/80 y que establecía la protección edilicia sin definir una política social para el área.

Para poder progresar en la interpretación del patrimonio edilicio existente y avanzar en su preservación se debería realizar el estudio morfológico de la ciudad y su génesis que permita clasificar y ponderar criterios morfológicos y de admisibilidad de usos, **relacionando el desarrollo urbano con las condiciones dinámicas de producción de la ciudad**, los diversos modos productivos de las formas urbanas y, por lo tanto, involucrando a los múltiples actores concurrentes.

Entre los criterios morfológicos se debería analizar la *trama* es decir la relación entre los espacios construidos y los no construidos que presentan múltiples variantes que van desde un edificio aislado de la tradición anglosajona, el de las calles definidas por fachadas corridas de la tradición mediterránea, hasta la tradición americana de cuadrículas y cuya modificación traería como resultado respuestas arquitectónicas diferentes a las existentes.

Otro de los elementos a considerar son los edificios singulares (monumentos), *los tipos arquitectónicos ya sea funcionales, los relacionados con el entorno, los formales*, que reflejan el modo de vida, el tipo de personas que lo habitan y cuya lectura equivocada (el no saber cómo funciona ese trozo urbano) para nuevas intervenciones podría tener consecuencias no deseadas. Así también el caso del reemplazo de tipologías funcionales por otras como, por ejemplo antiguos barrios de viviendas con pequeños comercios a la calle, que se reemplazan por plantas bajas libres, provocan un desierto funcional, al desaparecer ese uso (el comercial que le daba vida).

²⁵ Alexander, R.: “Odres viejos, vinos nuevos” Summarios 67, Año 1983.

Positivamente en el caso de la Provincia de Córdoba el arquitecto Miguel Ángel Roca, cuando interviene en los antiguos mercados, habiendo desaparecido esa función –MERCADO-, son reemplazados en cuanto a su función, pero transformándose en centros culturales, manteniendo sin embargo su tipología formal y su lenguaje.

También debería tenerse en cuenta el tema de la *escala* que junto con la *trama* le otorgan comprensión al entorno y una vez perdida dificultan las relaciones sociales.

“Si hay algo que deberíamos haber aprendido es que no se pueden preservar los conjuntos urbanos históricos si no se cuida de manera especial la función residencial, y particularmente la vivienda popular, a la que no se hace ninguna mención en los documentos relativos al paisaje urbano histórico. Si seguimos la estrategia del avestruz, negándonos a reconocer la contradicción existente entre los mecanismos de funcionamiento de la economía de mercado (competencia de usos, tendencia a la segregación socio-espacial) y las buenas intenciones de justicia social e interés público, estaremos haciendo un flaco favor a la causa de la conservación de los conjuntos históricos. Es cierto que hay que superar la idea de centro histórico, pero no para producir un nuevo escenario selecto, ya sea para el ocio, los usos terciarios o la vivienda de lujo, sino para evitar el solapamiento de funciones, descentralizándolas en lugar de concentrar la movilidad y la actividad económica en ese espacio. El centro histórico tiene que tender a dejar de ser tan ‘central’ en el funcionamiento de la ciudad, evitando sobre todo la especialización funcional(ocio, áreas de marginación, cultura) y la pérdida de complejidad, puesto que el puesto que el urbanismo cuenta con un margen muy reducido para evitar que deje de ser, de manera definitiva, un barrio más de la ciudad, ya sea por abandono como por terciarización y clasificación social, porque, de ser así, habrá desaparecido la esencia de lo urbano, aquello que queríamos proteger, para ser sustituido por un escenario más o menos pintoresco. Por lo tanto, la defensa de los bienes patrimoniales pasa “por una defensa global de la ciudad, de los valores urbanos. No se trata, por tanto, de defender-conservar tal o cual pieza arquitectónica o urbana (exclusivamente), sino hacer frente al deterioro urbano, tanto por lo que se refiere a sus manifestaciones físico-ambientales, como a aquellas otras de carácter social y económico”²⁶

*“Esta perspectiva implica también, además de las consideraciones sociales, la conveniencia de reutilizar el patrimonio edificado, agotando sus posibilidades antes de proceder a su sustitución, lo que no podría estar más en consonancia con el criterio general de **sostenibilidad**”(…)“Además, y aún en la perspectiva de la imagen urbana, hay otros muchos impactos visuales que, curiosamente, no se tratan en ninguno de los debates sobre el paisaje urbano histórico: el impacto del tráfico y las señales, de los cables y los elementos de la infraestructura urbana, etcétera, que, junto con temas como el uso popular del espacio, la movilidad urbana, el impacto del turismo de masas sobre la conservación o la accesibilidad universal pasan a engrosar la lista de las carencias.”²⁷*

Para establecer un Código Urbanístico que se constituya en instancia mejoradora y superadora de las actuales normas de planeamiento, es necesario tener en cuenta una serie de lineamientos fundamentales que, en general, se pueden resumir en un postulado: **considerar las normas sobre**

²⁶ Álvarez Mora, Alfonso (2006): El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y de la desigualdad . Universidad Iberoamericana Puebla, México.

²⁷ Lalana Soto, José Luis: “El paisaje urbano histórico: modas, paradigmas y olvidos”;
[Http://www.academia.edu/3102539/El_Paisaje_Urbano_Hist%C3%B3rico_modas_paradigmas_y_olvidos](http://www.academia.edu/3102539/El_Paisaje_Urbano_Hist%C3%B3rico_modas_paradigmas_y_olvidos).

espacios públicos y privados teniendo en cuenta las dimensiones ambientales, morfológicas y funcionales de la totalidad de la ciudad y las particularidades de sus diversas zonas barrios y sectores.

10.-PRESERVACION Y RENOVACIÓN URBANA

Si interpretamos a la ciudad como un sistema de diversos componentes el socio-económico, el físico-espacial, y el político institucional como los clasifica Yujnovsky²⁸ cualquier modificación en alguno de estos componentes de su estructura, producto de la dinámica natural, provoca indefectiblemente cambios en la misma.

La Renovación es una respuesta a estos desajustes que implica diferentes acciones sobre las preexistencias ya sea sobre un edificio individual, un conjunto edilicio o un sector urbano, pues aparecen cambios demográficos o socio-económicos y de allí requerimientos diferentes a los anteriores, o bien por obsolescencia y o deterioro (Caso Puerto Madero) y que no pueden responder a las nuevas necesidades de la población.

Dice María Elena Foglia:²⁹(...) *“La renovación urbana es aquella acción destinada a rehacer o mejorar conjuntos edilicios o áreas urbanas cuya situación, ya sea por el desgaste natural producidos por el tiempo que afecta sus condiciones constructivas o sanitarias, o por la obsolescencia funcional en relación con sus posibilidades de usos, ha alcanzado tal nivel de deterioro que se hace necesaria a su readecuación a nuevos requerimientos.”*

Antes de la Revolución Industrial la renovación urbana era espontánea, donde se sustituían los elementos de cada parcela sin que se afectara el resto urbano. Será durante el siglo XIX que van a aparecer renovaciones más sectoriales como la que realizará Haussman en París o bien la que se realizó en la ciudad de Buenos Aires cuando Alvear en 1882, decide realizar la apertura de una avenida de 30 metros de ancho “Avenida de Mayo”, donde la renovación aparecerá como una intervención global sobre un área o sector urbano, modificando parte del tejido pre-existente, *“en la búsqueda de una apropiación diferente por parte del usuario para la práctica social urbana”* Foglia, op.cit. Sin embargo este modelo no hará tabla rasa de la ciudad y seguirá vigente la ciudad tradicional.

Será recién con el Movimiento Moderno que la renovación planteada para resolver los temas de densificación, tugurización y malas condiciones de habitabilidad cambiará radicalmente la estructura urbana desintegrando el tejido urbano existente en la búsqueda de una ciudad ideal y con tipologías urbanas que se apoyaron en el predominio del verde y la discontinuidad del tejido original.

El urbanismo del Movimiento Moderno representó, en el momento de su formulación, una respuesta radical frente a la degradación física y las desigualdades sociales de las ciudades industriales, sin plantearse lo que era bueno, a nivel físico o social, de aquellas ciudades.

²⁸ Yujnovsky O.: “La estructura interna de la ciudad” ediciones SIAP, 1971

²⁹ Foglia M.E.: “El concepto de Renovación urbana, Colección Summarios N°47, Año 1093

Predominaba una visión peyorativa o pintoresca de la ciudad preindustrial y de ahí que se propugnaba, de forma más o menos explícita, su transformación a nivel urbanístico y también arquitectónico. La gran crítica a este modelo originó en los años 70 la búsqueda por superar las dos posturas encontradas la de la conservación y la renovación sin llegar a entender que no debía confrontarse sino buscar entre ellas la complementariedad.

Como reacción a esta postura surge la búsqueda de una intervención más comprensiva de la ciudad, que intenta la renovación urbana sin perder los caracteres distintivos que hacen que un entorno conserve su identidad y se distinga por eso.

Este proceso se fue acrecentando, perdiéndose gran parte del patrimonio de las grandes ciudades que fue sustituyendo las áreas centrales, aprovechando su mejor accesibilidad, por una tipología edilicia de alta densidad edificatoria con alta concentración poblacional, pérdida de escala y significación y por ende deterioro de la calidad de vida .

Sin embargo con el congestionamiento de las áreas, se invierte el proceso, comienza la disminución del valor del suelo con la deserción de la población de origen y la ocupación por grupos sociales marginales. Comienzan los procesos que hoy se llaman de gentrificación y fragmentación de la ciudad existente respecto de la ciudad toda.

La preservación y la renovación urbana han sido, dos posturas irreconciliables producto de diversos intereses. Por un lado los conservacionistas a ultranza y por el otro los que alentaban el progreso ilimitado y con ello la ruptura con todo lo que significaba una atadura con el pasado. La historia del urbanismo ha estado pues entre dos actitudes que hoy se resumen en aumentar la densidad de las áreas centrales muchas veces a costa de las pre-existencias o en la expansión urbana horizontal, como si fuesen las únicas alternativas. Ver artículo Diario El Día del arquitecto García y la contestación de un ciudadano ,donde florecen nuevamente estas posturas³⁰.

La reacción revalorizadora de los aspectos históricos de lo urbano, se reforzará como corriente en los años 70/80, cuando la disminución de la presión demográfica y la crisis económica propiciaron un mirada hacia la ciudad existente.

En este contexto se consolidará el «*planeamiento para la austeridad*» que se centrará hacia el interior de la ciudad y prestará más atención a la conservación y recuperación de la ciudad existente tanto por sus valores culturales y sociales como por el patrimonio edificado. Se va configurando una nueva sensibilidad frente a la ciudad antigua y el patrimonio urbano.

A comienzos de los ochenta finalizada la etapa del urbanismo *cientifista* y comenzará un primer entendimiento de la ciudad como producto cultural y producto histórico.

“A comienzos de los ochenta los profesionales del diseño tendrán una mirada conservadora, hay una retirada del compromiso social y la vuelta al formalismo. Por ejemplo tanto Appleyard, D. y Jacobs, A., plantearán la necesidad de una reacción frente a los problemas de la ciudad actual (medio ambiente inhabitable, gigantismo y pérdida de control, privatización a gran escala y pérdida de la vida colectiva, fragmentación centrífuga, destrucción de lugares valiosos, pérdida del lugar,

³⁰ <http://pasado.eldia.com/edis/20140414/Crecimiento-horizontal-vertical-Ciudad-opinion1.htm> y la contestación en <http://pasado.eldia.com/edis/20140416/Opinion-lector-acerca-columna-Crecimiento-horizontal-vertical-Ciudad-20140416143806.htm>

injusticia, etc.) en base a nuevos objetivos para la vida urbana: habitabilidad, identidad y control, aumento de oportunidades, autenticidad y significado, comunidad y vida colectiva, mejora del medio ambiente, nuevo tejido urbano(...) Se trata de un intento de recuperación de la morfología y diseño de la ciudad preindustrial, o al menos de la ciudad compacta, incorporándola la calidad habitacional de la ciudad moderna. La existencia de constantes morfológicas, tipológicas y estructurales en el tejido urbano estarán en la base del «proyecto de la conservación» que busca, en el marco de una forma cientifista de pensar, un modelo explicativo-normativo de Centro histórico, intervención urbanística y análisis urbano de la realidad urbana donde: «por proyecto de conservación se entiende la lógica que define la investigación y la redacción de normas o principios metodológicos idóneos o irrefutables para tutelar y mantener un determinado patrimonio arquitectónico, urbano, territorial e histórico.»³¹

11.-RESTAURACIÓN ARQUITECTÓNICA

A esta altura resulta necesario aclarar que en este capítulo en particular, se habla de la intervención sobre el edificio singular (arquitectura) en sus diversas modalidades. Es decir básicamente se habla de las operaciones de intervención que señala la Carta de Venecia (1964).

La evolución en el reconocimiento de lo que es Patrimonio y por lo tanto de su tutela amplió el campo de lo singular y monumental hasta llegar al territorio antropizado (Ver N°8) de allí que la **metodología de intervención** en el patrimonio muchas veces se haya extendido en forma incorrecta desde la arquitectura hasta el campo de lo urbano: ***no se preserva un territorio conservando, restaurando y/o reciclando los diversos edificios (singulares o conjuntos) que contiene, lo cual llevaría a ignorar la problemática ambiental.***

El restauro de la arquitectura, aunque basado en los principios generales que coinciden con el de la pintura y de la escultura tiene una especificidad propia que deriva de la “utilidad” de los objetos a conservar (los edificios y no puede homologarse con aquella restauración, donde la conservación de la materia sea lo principal).

En la práctica tanto la pintura como la escultura (en general) se pueden sustraer a dos fuentes de consumo como son las condiciones atmosféricas y los agentes antrópicos, es decir aquellos producidos por las actividades humanas que se han ido desarrollando a lo largo del tiempo, directamente relacionados con las actividades y el comportamiento del hombre. En cambio esto es algo imposible con la arquitectura. Podemos admirar y de hecho sucede, una estatua a la cual le falta un brazo o una cabeza pero sería imposible subir una escalera sin un peldaño.

En la arquitectura además de la materia y la forma, se debe considerar su inmovilidad y la función que cumple.

Las ruinas y los restos arqueológicos no entran dentro de esta categoría ya que constituyen algo muy particular.

³¹Troitiño Vinuesa, Miguel Angel: La protección, recuperación y revitalización funcional de los centros históricos, Mediterráneo económico, año 2003.

Además como elemento de intermediación entre forma y materia está la estructura que para la escultura y pintura tiene una importancia secundaria pero no así para la arquitectura en donde es fundamental.

El arquitecto restaurador no es diferente a los otros arquitectos. La actividad no es como se ha visto una actividad de aplicación de fórmulas tecnológicas, es una actividad arquitectónica de fundamento crítico y de allí que sea una de las actividades de la arquitectura.

Al aceptar una propuesta de restauración, el arquitecto deberá conocer las condiciones actuales del edificio, una investigación exhaustiva y profundizar en lo posible todo tipo de referencias históricas, tanto del relevamiento formal, como de los documentos. El examen crítico tomará en cuenta la personalidad del constructor, del arquitecto, lo que fue propuesto como utilización y destino al construirlo.

Cada intervención debe fundarse en el conocimiento con una máxima investigación de los aspectos históricos, críticos, tecnológicos, estructurales, formales, etc.

Esta investigación debe ser hecha en la fase preparatoria o de estudio para permitir ir encontrando un programa operativo y a su vez elaborar un presupuesto de gastos, que en el caso del restauro está siempre sujetos a variaciones, algunas veces notorias por causa de datos imprecisos.

Proceder pues a una exploración funcional y formal del edificio externa e internamente llegando a los puntos más inaccesibles.

Cualquier objeto en el uso cotidiano se degrada y desde el momento de su construcción cualquier edificio necesita de un restauro conservativo de mayor o menor importancia.

Un uso mantenido en un edificio conforme al origen es un elemento importante en la conservación del mismo, que podrá en todo caso degradarse por envejecimiento.

Si se piensa por ejemplo en las innovaciones acaecidas en el campo de los servicios (cocinas, ascensores, instalaciones higiénicas, adaptaciones para discapacidades) se entiende la necesidad de muchos edificios para adaptarse a los nuevos requerimientos.

Conservación y Restauración son dos conceptos que, aunque diferentes en sus contenidos, la mayor parte de las veces se emplean de forma complementaria cuando se aplican al entorno de los Bienes Culturales.

Se puede entender por **Conservación**, el conjunto de intervenciones físicas y, o, químicas aplicadas sobre los objetos muebles o inmuebles que integran el Patrimonio Histórico, a fin de garantizar su estabilidad en el entorno del ecosistema en que se encuentran ubicados, almacenados o expuestos. Siempre la conservación implica que la obra esta íntegra.

Por **Restauración** se entiende igualmente el conjunto de operaciones y tratamientos, dirigidos fundamentalmente a recomponer la unidad de esos objetos, muebles o inmuebles, a partir de su posible y mayor o menor estado fragmentario, y reconstituyendo las partes ausentes, conforme a respetuosos criterios, garantizando igualmente la estabilidad de la pieza y de los productos empleados en su restitución, en el entorno y condiciones en que se encuentre. En este caso la obra ha perdido parte de su integridad por ejemplo restauración de la Capilla Sixtina. En los años de 1980 a 1994 la Capilla fue restaurada por un equipo integrado por especialistas de los Museos

Vaticanos. Esta obra implicó la limpieza de los frescos de la “Bóveda”, y la del “Juicio”, que se acabó en 1994.

La preocupación de la Carta de Venecia (1964) referida a la necesidad de salvaguardar el testimonio histórico, nos señala que los materiales y los sistemas constructivos deben ser comprendidos y, en consecuencia, tratados, no sólo como soporte de esas cuestiones simbólicas y formales, sino también como documento en sí.

Desde este punto de vista, la materialidad de la obra, analizada como el conjunto de elementos: muros, carpinterías, revestimientos, etc.; debe ser conservada, hecho que nos lleva a ejecutar determinadas intervenciones -y no otras- con el exclusivo fin de salvaguardarla y respetar su originalidad. Esas intervenciones, cuyas características se explican más adelante, se reúnen bajo el nombre genérico de: restauración.

“Una importante diferencia existe entre **restauración y refuncionalización**, y está dada por el valor de aquello sobre lo cual se operará; mientras que en la restauración se trata de monumentos o “edificios significativos”, así como también de conjuntos, áreas o una ciudad toda, es decir reconocidas por sus cualidades artístico-arquitectónicas, históricas, etc.; en la refuncionalización puede operarse dentro de una escala de valores mucho más amplia y variada a la vez, en la cual hasta el provecho económico ocupa un lugar junto a los demás, aunque nunca debería ser el más importante”.

Según Salvador Fernández Berrio y Olga Orive en su libro “Terminología general de conservación del patrimonio cultural prehispánico”³²:

La **Restauración** implica la realización de diversas acciones físicas sobre el bien cultural, a fin de salvaguardarlo y transmitirlo, tan íntegramente como fuere posible”. La restauración comprende exclusivamente las cuatro operaciones básicas reconocidas en la Carta de Venecia, es decir: la integración, la reintegración, la liberación y la consolidación.

La **Reintegración** consiste en volver a armar o recomponer un elemento con sus propias piezas, sin introducir ninguna otra. Acción que implica la restitución en su sitio original de partes desmembradas del objeto, con el fin de asegurar su conservación.

El caso más perfecto de una reintegración es la *anastilosis*.

Una **Integración** es completamiento de un bien arquitectónico-artístico con aquellas partes faltantes en el mismo. Es factible, entonces, que en un trabajo de refuncionalización pueda realizarse una integración, siempre que se tenga en cuenta el “volver a dar vida” y el “espíritu” de la obra y se lo enfrente con una actitud crítico-creativa que diga que no al completamiento en estilo o al neutro, haciendo directa referencia al aporte de elementos nuevos. Este es el caso del completamiento de las torres de la catedral de La Plata.

La **Liberación** consistirá en eliminar partes del bien, sólo en caso de que provoquen la degradación del mismo o que la eliminación permita una mejor interpretación histórica o arquitectónica, debiendo en tal caso documentarse las partes que deban ser eliminadas.

³² Díaz-Berrio, S y Orive B. O.: “Terminología general en materia de Conservación del Patrimonio cultural Prehispánico” en Cuadernos de arquitectura Mesoamericana. N°13. México. División de Estudios de Posgrado, Facultad de Arquitectura, UNAM. 1984..

El concepto de liberación evolucionó con el tiempo y actualmente se respeta la estratificación histórica del edificio, es decir: todos aquellos elementos que significaron una impronta en el transcurso de su vida material, pero que no pongan en riesgo su continuidad.

No podemos dejar de recordar cuando en el pasado se modificaba el entorno de los monumentos (abriendo avenidas o creando plazas, caso de nuestro Cabildo, la plaza del Duomo de Milán o de Notre Dame de París que para ser admirados necesitaban las vistas axiales) y perdiendo en ese trámite gran parte de la arquitectura menor, pero no por ello falta de significación, que los acompañaba.

La **Consolidación** es una operación que implica la introducción de nuevos elementos que ayuden a prolongar la vida útil del objeto en cuestión.

Todas estas intervenciones tienen ciertos límites, a fin de controlar las operaciones, y están dados no sólo por el criterio del restaurador sino por toda la documentación nacional e internacional que rige la especialidad.

En cuanto a la aplicación del principio de *autenticidad*, (largamente analizado en el Documento de Nara de 1994, y otros que le sucedieron) supone respetar la obra, tanto en sus aspectos constructivos: calidad de ejecución; como estéticos: su composición, espacio, estilo, expresividad; conservando la veracidad del mensaje y la materialidad: que habla de un particular período del tiempo, de un determinado modelo.

Tengamos en cuenta que toda intervención implica una transformación de la situación de origen y, por tanto, una merma de autenticidad. Para reducir esta posibilidad es necesario aplicar siempre los criterios de: máxima efectividad del tratamiento, mínima intervención y reversibilidad.

El resultado de una intervención planteada sobre la base de criterios o técnicas erróneas es completamente negativo, no solo si se mide en cuanto a las consecuencias estéticas y materiales, sino también en términos económicos.

Finalmente existen ciertos criterios y límites de una intervención para poder intervenir en la salvaguarda del bien cultural durante una restauración y los cuales son irrenunciables.

La intervención mínima, el respeto de la autenticidad, la diferenciación entre lo existente y lo restaurado y la posibilidad, de la reversibilidad en la intervención.

Esta palabra significa que un método de conservación debe poder invertirse si ocurre algo inesperado, de manera que el objeto pueda recuperar su estado inicial sin ningún daño.

12.-TÉCNICAS DE RELEVAMIENTO. CATALOGACIÓN, INVENTARIO. REGISTRO, DOCUMENTACIÓN.

En toda puesta en valor es necesario realizar un proceso de investigación preliminar para el correcto y más profundo conocimiento del objeto a restaurar, sea un edificio o un sector urbano o rural.

Podría decirse que no existen normas universales respecto a las metodologías y técnicas a aplicar en las acciones de puesta en valor, sino que cada obra requiere un tratamiento individual en función de su personalidad. Sin embargo, sí se puede establecer una teoría genérica de indagaciones aplicables a estos sujetos restaurables y más específicamente a los materiales y a los soportes rígidos constructivos.

La lectura del edificio y su entorno

La investigación que se propone está constituida de una sistemática lectura ya sea del ambiente en su totalidad, como del objeto y su entorno en particular y las relaciones generadas entre ellos, entre sus funciones y las actividades que se desarrollan o hayan desarrollado.

Debe cubrirse el área de estudio en su totalidad sin una selección previa que tendería a privilegiar algún elemento en lugar de otro, reduciendo juicios de valor que si caben se harán al final una vez que se tenga el conocimiento total del objeto de estudio.

A esta altura debe decirse que el relevamiento estará precedido y acompañado por una adecuada investigación histórica, y decimos precedida pues sólo a través de un atento análisis histórico podemos tener la confirmación de la validez de la individualización de los diferentes elementos. La evolución histórica en cuanto a sus agregados y a su organización espacial.

Se deberá realizar un prolijo relevamiento métrico con su correspondiente restitución gráfica en escala ya sea de las plantas de todos los planos del edificio, de los relevamientos de las vistas así como de todos los cortes necesarios según la complejidad volumétrica del organismo, la evolución y las modificaciones sufridas en el tiempo y en una segunda fase, una serie de indagaciones diagnósticas vueltas a individualizar los elementos técnicos-estructurales y aquellos hechos que a su vez permitan hacer luz sobre la evolución del organismo arquitectónico si es un objeto individual o del ambiente si estamos trabajando sobre el territorio.

Contemporáneamente se inicia la investigación histórica sistemática de los documentos de archivo.

Catalogación

El inventario o catálogo, si bien son conceptos diferentes, se ha generalizado su uso como sinónimos. La información que integra un inventario / catálogo³³ se constituye por todas aquellas fuentes documentales referidas a los bienes que lo conforman: datos generales, material gráfico y fotográfico, bibliografía y documentos impreso y manuscrito que se refieran al mismo.

Con el relevamiento se realizará la catalogación del objeto que bien puede organizarse siguiendo los lineamientos por ejemplo de la Dirección de Museos y Monumentos de la Provincia de Bs. As, en nuestro caso, para la realización de un inventario que más allá de los criterios generales para su

³³ “En ambos casos a pesar de no existir una diferencia clara desde el punto de vista de su significado, si se puede determinar al inventario como una aproximación inicial de conocimiento de los bienes, mientras que el catálogo aspira ser una realización definitiva que documente, exhaustivamente, todas las piezas o conjuntos de interés de esos bienes y contiene especialmente la finalidad científica.” CONACULTA – INAH – Coordinación Nacional de Monumentos Históricos “Manual de Procedimientos: Catálogo Nacional de Monumentos Históricos Inmuebles.”, México, mayo 2005. Documento PDF.

compilación, la recomendación más tangible será la de usar un lenguaje sencillo, el más uniforme posible para realizar las fichas de catalogación.

Será conveniente constituir un banco de datos documentario de los degradados y de las prioridades de intervención.

Utilizar métodos, instrumentos y técnicas de trabajo siempre en relación con las necesidades específicas del relevamiento, ya sea para la elaboración como para la mecanización de datos finales.

Aquí entran en consideración la utilización de:

1. -documentación fotográfica, con atención a la técnica de toma, en relación con la necesidad del relevamiento.
2. -la cartografía temática con relación a la necesidad de restitución de los datos recogidos.
3. -el empleo de la fotointerpretación en las operaciones de relevamiento y verificación de datos del censo.
4. -la computarización y elaboración electrónica de datos gráficos y cartográficos.

Fotografía

La toma de datos es fundamental para la correcta realización de los proyectos de rehabilitación y restauración. La documentación fotográfica del edificio, previa a la redacción del proyecto, adquiere mayor importancia conforme el interés histórico del edificio es mayor, alcanzando su grado máximo cuando la intervención es en un edificio catalogado como monumento.

El reportaje incluirá algunas vistas generales, fotografías de todos los detalles arquitectónicos relevantes, de los desperfectos y las patologías existentes. Constituirá un "acta fotográfica" de la situación del edificio previa a la intervención, llegando a ser un documento importante para la propiedad e incluso para el archivo histórico de la ciudad.

Procesamiento de datos

Hoy los medios digitales permiten que el material se archive sin mayores dificultades.

Todo el material es archivado según corresponda a:

1. -informes con datos existentes de distintos Bienes Culturales (B.C.)
2. -material gráfico
3. -material fotográfico.

Se procesan las fichas clasificándolas por lotes, que responden a un determinado criterio. El Procesamiento de los datos sigue el siguiente proceso:

1. -recolección
2. -clasificación de códigos. clases y categorías
3. -transferencia a soporte
4. -almacenamiento

La Organización de los datos se basa en una primera selección para construir los ficheros. Acondicionamiento para separar por datos y permitir ir agregando información para la puesta al día.

Procesamiento: identificación, selección, extracción de información de acuerdo a criterios determinados previamente.

Inventario y registro

Decíamos más arriba que una de las condiciones previas de toda política de protección del patrimonio es el conocimiento preciso y actualizado de lo existente, que incluye su estado y su situación legal, esto es propiedad, dominio, tipo de protección si la tiene, degradados, etc.

El inventario consiste precisamente en reunir, mantener al día y analizar los datos significativos sobre los Bienes Culturales de una región, provincia, municipio, etc. Estos datos tendrán distintos niveles de profundidad.

Este sistema de inventario no puede trabajarse aislado sino debería relacionarse con otros bancos de datos.

El inventario no es un fin en sí mismo, es un **instrumento** que permite conocer la magnitud de los B.C. y a partir de aquí establecer las políticas necesarias.

La evolución del concepto de los Bienes Culturales ha dado como resultado la necesidad de ampliar lo relevado y las divisiones que lo distinguían.

En este sentido habrá que analizar, recoger y documentar todos los testimonios, allí donde se encuentren, sea éste un objeto arquitectónico, un territorio, un área urbana o rural, un objeto mueble o bien elementos del patrimonio intangible.

Pero debido al tiempo necesario para realizar un inventario exhaustivo se suele realizar un preinventario que permite verificar trabajos ya realizados sobre un sector o área, a fin de obtener un perfil rápido del patrimonio existente, volumen y diversidad.

Es un trabajo general pero procede por selecciones sucesivas. Asegura una información de base.

El cuidado del patrimonio histórico-artístico es una responsabilidad cultural.

En este contexto el inventario-catálogo se presenta como un instrumento de salvaguardia y valoración de los bienes culturales. La estructuración científica y el uso sucesivo de los resultados de la investigación son momentos complementarios del inventario-catálogo. Así, a partir de la ordenación lógica del material recogido, se pone en marcha la interpretación crítica de los datos, la contextualización de los bienes y el mantenimiento de su uso.

Por tanto, la concepción del trabajo de recogida de las informaciones como un mero censo del patrimonio, con el fin de su tutela jurídica, se puede considerar superada. Las exigencias actuales reclaman, por el contrario, conocimientos que garanticen una aceptación científica, una continua actualización y, sobre todo, la valoración cultural de los datos recogidos.

El inventario-catalogación se entiende como un conjunto de actividades encaminadas a la organización de los conocimientos, para conseguir la salvaguardia, la gestión y la valoración de los

bienes culturales, según metodologías que no excluyen las soluciones informáticas y las conexiones con otros sistemas.

A la idea de un archivo como simple depósito de documentos, se va superponiendo la imagen de un archivo dinámico, con relaciones internas a través de campos definidos y, al mismo tiempo, relacionable con las innumerables series de archivos difundidos por todo el territorio nacional e internacional.

Por esto, el conocimiento del patrimonio histórico-artístico, aunque sea mínimo, se transforma en un factor activo de progreso. De ese modo, se debería solicitar la solidaridad nacional e internacional y los países más ricos deberían favorecer las iniciativas para la tutela de las culturas de las minorías y de los pueblos que atraviesan graves dificultades económicas.

Básicamente un Inventario permite los siguientes procesos³⁴:

- La protección de los bienes y la lucha contra el tráfico ilícito, disponiendo de un inventario básico para identificación de los bienes se facilita la recuperación y restitución de los que hayan sido robados o exportados ilegalmente.
- La preservación de los bienes por medio de su conservación preventiva, intervención y restauración, utilizando el inventario para el registro detallado del estado del bien y los procesos de intervención.
- La creación de catálogos de colecciones o monumentos, o catálogos temáticos posibilitados gracias al intercambio de registros, dentro de una institución y con otras instituciones.
- La administración y gestión efectiva y eficiente sobre los bienes bajo responsabilidad de la institución.

La inscripción de Bienes de Interés Cultural en otros países les hace gozar de una singular protección y tutela, de acuerdo con lo previsto en las diversas leyes.

La inscripción de bienes supondrá la aplicación del régimen jurídico establecido para dicho Inventario en las leyes específicas, determinará la aplicación del régimen de protección que le corresponda en función de la clase de inscripción promovida y, en su caso, las medidas cautelares que se establezcan.

En nuestro país aún hoy, la falta de conciencia y la presión inmobiliaria sobre nuestro patrimonio son más fuertes que la necesidad de su preservación y en general son pocos los titulares de derechos o simples poseedores de bienes culturales, **se hallen o no catalogados**, que tengan ganas de conservarlos a pesar de que tienen el deber de mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores.

Ni que decir de los organismos del estado en cualquiera de sus niveles quienes deberían custodiarlos (aún los bienes de propiedad del estado).

Los municipios, por ejemplo, en los que se encuentren bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico, deberían recurrir al planeamiento urbanístico o a las ordenanzas municipales

³⁴ Georgina DeCarli Christina Tsagaraki Un Inventario de Bienes Culturales: ¿por qué y para quién? : Mayo 2006 Publicación Electrónica: www.ilam.org Ediciones ILAM San José, Costa Rica

de edificación y urbanización como medidas que permitan su permanencia, puedan controlar su contaminación visual o perceptiva, sin embargo los negocios inmobiliarios terminan ejerciendo fuerza para que se levanten las medidas de protección.

Así como reglamentar sobre medidas por ejemplo el control de las construcciones o instalaciones de carácter permanente o temporal que por su altura, volumetría o distancia puedan perturbar su percepción. Las instalaciones necesarias para los suministros, generación y consumo energéticos, para comunicaciones, etc. La colocación de rótulos, señales y publicidad exterior. La colocación de mobiliario urbano. La ubicación de elementos destinados a la recogida de residuos urbanos, etc.

13.-LEGISLACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN GENERAL Y DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO EN PARTICULAR.

Los textos fundamentales generados por la legislación internacional son abundantes. Al principio no se mencionaba el patrimonio arquitectónico como tal. La Carta de Atenas (1931) se referirá a “monumentos artísticos e históricos” en el contexto más general del “patrimonio artístico y arqueológico”. Y otro tanto ocurrirá con la Carta de Venecia (1964) que hablará de “monumentos y conjuntos histórico-artísticos”, o con la Conferencia de 1969 que legislará sobre lo que todavía se denominaba Patrimonio Cultural Inmobiliario. Recién en 1975 se elaborará la Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, con un lenguaje más actual.

En los últimos documentos se utilizará cada vez más frecuentemente la expresión “Patrimonio Construido” o “Patrimonio Edificado”, como concepto integrador de realidades diversas: restos arqueológicos, edificios o monumentos singulares, decoración y escultura arquitectónica, conjuntos históricos relacionados con el medio ambiente y el territorio, paisajes antropizados, etc.

La Normativa internacional ha evolucionado desde:

1931. Carta de Atenas. Carta para la Restauración de Monumentos Históricos, adoptada por el Primer Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricas. Deudora del restauro científico propuesto por G. Giovannoni, recomienda respetar “el carácter y fisonomía de la ciudad, especialmente en la cercanía de monumentos antiguos donde el ambiente debe ser objeto de un cuidado especial”. Documento clave y que contribuyó al desarrollo de un vasto movimiento internacional para la defensa y conservación de los bienes culturales.

1964. Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos propuesta tras el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos. Estuvo inspirada en los presupuestos teóricos del restauro crítico de C. Brandi y R. Pane que priorizaban los valores artísticos y formales frente a los históricos y documentales.

1965. Creación del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos que adoptará la Carta de Venecia.

1972. Adopción por parte de la UNESCO del Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Se ha celebrado su trigésimo aniversario con una nueva convención (Budapest, 2002)

1975. Carta de Ámsterdam. Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. Importante documento surgido del Congreso sobre Patrimonio Arquitectónico Europeo en el que se enfatizan los conceptos de restauración integral e intervención mínima frente a los excesos de quienes actuaban siguiendo criterios básicamente de reutilización y funcionalidad, excesos que condujeron a intervenciones muy duras que hicieron desaparecer de forma irreversible los valores históricos de los edificios modificados. En 1976, el Consejo de Europa emite una Resolución relativa a la adaptación de los sistemas legislativos y reglamentarios a los requisitos de la conservación integrada del patrimonio arquitectónico. Sin embargo es necesario destacar como idea básica la conservación integrada (esto es un importante salto cualitativo en la medida en la que afecta no sólo a los monumentos sino también por los conjuntos y a sus entornos naturales o construidos).

1975. Centros Históricos ante el crecimiento de las ciudades contemporáneas, Quito

1976. Nairobi. Recomendaciones sobre los conjuntos históricos y su medio deberán considerarse globalmente como un todo coherente cuyo equilibrio y carácter específico dependiendo de la síntesis de los elementos que lo componen y que comprenden tanto las actividades humanas como los edificios, la estructura espacial y las zonas circundantes.

1979. Carta de Machu Picchu, donde después de analizar en términos generales la carta de Atenas de 1933, en su punto Nº 8 respecto de la tutela y Preservación de los valores culturales y del Patrimonio histórico-Monumental, dice de la necesidad que las acciones de Preservación de nuestro ambiente histórico se integre al proceso vital del desarrollo urbano y se incluye la posibilidad de la incorporación de edificios modernos de alta calidad.

1979. Carta de Burra, ICOMOS Para destacar en su artículo 8 señala que la conservación requiere el mantenimiento de un entorno visual apropiado y otras relaciones que contribuyan a la significación cultural del sitio. Las construcciones nuevas, las demoliciones, las intrusiones u otros cambios que puedan afectar adversamente el entorno o las relaciones con él, no son apropiados. • En el artículo 22 se trata el tema de la obra nueva y de las adiciones, que serán aceptadas siempre que no distorsionen el significado cultural del sitio o no desmerezca su interpretación y apreciación. A su vez, la obra nueva debe ser identificable como tal.

1985. Convenio de Granada. “Convenio para la salvaguarda del patrimonio arquitectónico de Europa”.

1985. La ley 16 de del Patrimonio Histórico Español. Constituido este, según lo expresa la misma ley, por todos aquellos bienes de valor histórico, artístico, científico o técnico que conforman la aportación de España a la cultura universal, es propósito de ella no dictar normas que prohíban determinadas acciones o limiten ciertos usos sino disposiciones que estimulen a su conservación y, en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento. En su articulado esta ley española aporta una serie de conceptos y medidas realmente innovadoras.

Así por ejemplo, el art.8.1 dice: “las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Español deberán, en el menor tiempo posible, ponerlo en conocimiento de la Administración competente, quien comprobará el objeto de la denuncia y actuar con arreglo a lo que en esta Ley se dispone”.

Si bien se establece que “Gozarán de singular protección y tutela los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español declarados tales mediante Real Decreto de forma individualizada” (art.9.1), dice más adelante en el art.10: “Cualquier persona podrá solicitar la incoación de expediente para la declaración de un Bien de interés cultural. El organismo competente decidirá si procede la incoación...”.

Encontramos aquí una diferencia notable con nuestra vieja Ley 12665 y su decreto reglamentario, pues a diferencia de esta ley española que comentamos, para la declaración de un bien “El Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación...” (art.2, ley 12665), vale decir que es sólo el Estado el facultado legalmente para declarar monumento histórico a un determinado bien de valor patrimonial arquitectónico sin intervención de particulares.

Esta ley española realiza un aporte valioso al tema que tratamos; su análisis exhaustivo escapa a los límites de nuestro trabajo, por lo que recomendamos su detenida lectura.

1987. Carta Internacional para la Conservación de las Poblaciones y Aéreas Urbanas Históricas. Conciernen a los núcleos de carácter histórico -grandes o pequeños- amenazados por la degradación, deterioro o destrucción provocados por una forma de desarrollo urbano surgida de la era industrial que afecta, en mayor o menor medida, a todas las sociedades.

1992 (Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico) y el Convenio de Florencia de 2000 (**Convenio europeo del Paisaje**), conforma la normativa actual del Consejo de Europa relativa al Patrimonio Cultural.

1994. Conferencia de Nara sobre autenticidad, pretende abrir la discusión desde la mirada de Asia, en virtud de documentos previos emanados en Europa. Continúa con el espíritu de la Carta de Venecia y “extiende el alcance de patrimonio cultural en nuestro mundo contemporáneo.” Frente a una realidad en donde la globalización y la homogenización amenazan a la diversidad cultural de las comunidades, la Carta sustenta la importancia de preservar la **autenticidad** del patrimonio cultural tratando temáticas como la diversidad cultural y los valores culturales de cada pueblo o Nación.

1995. Carta de Brasilia, documento regional del cono-sur sobre autenticidad. Este documento surge ante una fuerte necesidad de tratar el tema de la autenticidad en América Latina, continente con una situación muy diferente a aquella de los países europeos u orientales. En América Latina la identidad está conformada por cuatro herencias principales: “La primera deriva de las culturas precolombinas, es el aporte indígena; la segunda, es el legado europeo inicial; la tercera herencia fue la criolla y la mestiza, a la que se suma el aporte africano; y, finalmente, el legado de las diversas inmigraciones iniciadas a fines del último siglo”. La intención del documento es tomar conciencia de esta realidad y fomentar la conservación en función de una autenticidad de estos valores.

1996. Carta internacional para la protección y la gestión del patrimonio cultural subacuático. ICOMOS.

1999. Carta del Patrimonio Vernáculo Construido, importante documento en el que el Patrimonio Vernáculo, es definido como “el modo natural y tradicional en que las comunidades han producido su propio hábitat” es reivindicado y protegido ante la creciente homogeneización de la cultura y la globalización socio-económica, que ponen en riesgo este tipo de estructuras extremadamente vulnerables. Esta Carta ratifica los principios generales de conservación que habían sido propuestos por la Carta de Patrimonio Vernáculo Construido, de Jerusalén (1996).

1999. Gestión de paisajes culturales, Eslovaquia.

1999. Carta internacional sobre turismo cultural, la gestión del turismo en los sitios con significación cultural. México.

1999. Carta del patrimonio vernáculo construido, México.

1999. Principios que deben regir la conservación de las estructuras históricas en madera, México.

1999. Carta de Burra para sitios de significación cultural, Australia. Plantea el tema de la valoración múltiple que puede aplicarse al patrimonio cultural y destaca el significado que éste tiene para la comunidad. Establece medidas de conservación que persigan preservar esta significación cultural, sugiriendo una cautelosa aproximación a los cambios: “hacer todo lo necesario para proteger un sitio y hacerlo útil, pero cambiarlo lo menos posible para que conserve su significación cultural”

2000. Carta de Cracovia .Importantísimo documento, tanto por su contenido como por ser el más reciente de cuantos hacen referencia explícita al Patrimonio Arquitectónico. Reivindica la recuperación de la memoria histórica que contiene el patrimonio edificado (vuelve a potenciar, por tanto, sus valores documentales), defiende los distintos valores que ha ido acumulando con los siglos (se opone, por tanto, a la recuperación selectiva de supuestos estados originales) y concibe el acto de la restauración como un proceso de conocimiento.

2003. Convención para la salvaguarda del Patrimonio cultural inmaterial, París. Para salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial garantizar el respeto del patrimonio inmaterial de las comunidades, grupos e individuos interesados. Sensibilizar a nivel local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y a la necesidad de garantizar su reconocimiento recíproco. Fomentar la cooperación y asistencia internacionales.

2005 Declaración de Xi'an, China, sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales.

Y siguen aún más...

En el **ámbito nacional** el concepto de Patrimonio surge como lógica consecuencia de la definición de la cultura como elemento esencial de identificación, herencia de sus antepasados que se conserva para las futuras generaciones. En nuestro país este concepto recién será desarrollado desde un punto de vista jurídico a partir de la década del '40 del siglo XX en concordancia con la ley 12.665.-

Para conocer el tema de la legislación en la Argentina, seguimos parte del texto que analiza Del Carril³⁵ donde dice que existen pocos tratadistas del derecho que hayan abordado este tema. El tema del Patrimonio es tratado en el libro tercero: "De los derechos Reales", en el Código Civil Título 1: "De las cosas consideradas en si mismas, o en relación a los derechos" dentro del cual se ubica en un capítulo: "De las cosas consideradas con relación a las personas" comprendiendo los artículos 2311 a 2350. Estas definiciones están ligadas al concepto de Patrimonio. Nuestro Código Civil llama **cosas** a "los objetos materiales susceptibles de tener un valor" y a los **bienes** lo define como "los objetos inmateriales susceptibles de tener un valor... el conjunto de los bienes de una persona constituye su patrimonio" Tanto las definiciones de cosas y bienes, al definir que son susceptibles de adquirir un valor están hablando de un valor económico. El patrimonio, del mismo modo, tuvo en nuestro país una connotación puramente económica

El C.C.A. concibe y otorga a los bienes un "valor económico", mientras que cuando en una cosa se denota el "valor cultural" nos encontramos frente a un "bien cultural" con un carácter mucho más amplio y con otros objetivos.

Un bien cultural se distingue entonces de una cosa debido al valor generado por las presunciones básicas a través de las cuales la comunidad incorpora dichos bienes dentro de su cultura sirviéndose de ellos como medio de adaptación e integración interna.

En cuanto a su **clasificación** cabe mencionar la realizada por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, que en su disposición N^º 6/91 establece el siguiente orden:

Monumento histórico nacional sea este un Lugar histórico nacional, un sitio histórico, un Sitio Arqueológico y un Pueblo Histórico. O un Bien de interés histórico: sea éste un Sepulcro Histórico, un Árbol Histórico, un Pueblo, Barrio o Centro Histórico. Paisaje urbano y natural: (conjuntos y secuencias urbanas arquitectónicas, parques y jardines, etc.). Edificio y actividad: (Social, institucional, artística industrial, científica, obras de ingeniería, etc.). Bien de interés histórico-artístico: sean muebles o inmuebles. Bienes Muebles: (objetos histórico - Artísticos, etc.)

En segundo lugar es necesario mencionar la clasificación del Código Civil, que a pesar de la connotación económica de los bienes, es perfectamente aplicable también desde un análisis cultural de los bienes:

Por su naturaleza: Muebles-inmuebles, Fungibles-no fungible, Consumibles-no consumible, Divisible-indivisible, Principal-accesorio, En el comercio-fuera del comercio, etc. Según el dominio, etc.

En nuestro país, se promulga la ley 12665 el 8 de octubre de 1940. Sus antecedentes son un reflejo de la preocupación por la preservación y protección del Patrimonio cultural, que con esta ley, llegan a tener una concreción formal completa y coherente con esta disciplina. Si bien esta ley va sufriendo agregados y modificaciones a lo largo del tiempo, sigue hoy en día vigente.

Con la reforma de la Constitución del año 1994, quedan incluidos una serie de artículos que dan un marco formal a la práctica de la preservación del Patrimonio cultural.

³⁵ DEL CARRIL, Mercedes: "Panorama de la conservación del patrimonio en la Argentina. La obra nueva en entornos heredados. UB, Investigaciones 2008.-

En la Argentina a partir del año 1993, se promulga la ley 24252, que consiste en una reforma a la ley 12665 de 1940. Su objetivo es el de adjudicar a la Comisión Nacional la completa facultad de seleccionar aquellos monumentos y lugares históricos que formarían parte del Patrimonio cultural.

Los fundamentos de este proyecto están fuertemente ligados a la necesidad de conservar un patrimonio cultural que sea testimonio de nuestra identidad Nacional.

El 7 de febrero de 1941 se dicta el Decreto Reglamentario de la ley 12665.

En su art.8 se reafirman los conceptos antes expuestos, ya que se establece: “Declarado monumento nacional un bien de interés histórico o histórico artístico, la Comisión Nacional convendrá con el titular del dominio o sus representantes legales, el modo de asegurar su conservación y demás finalidades de la ley...”

También se menciona como medio de asegurar dichas finalidades al Instituto de la Expropiación, el que ha demostrado su ineficiencia teniendo en cuenta la práctica de los últimos 40 años.

El 24 de octubre de 1977 se sanciona la ley de “Ordenamiento territorial y uso del suelo” Nº 8912 de la Provincia de Bs.As. constituyendo la primera norma que regula dichas cuestiones en el ámbito provincial y que se extiende al municipal.

En uno de los incisos de su art.2 se plantea como objetivo: “La preservación de las áreas y sitios de interés natural, paisajístico, histórico o turístico, a los fines del uso racional y educativo de los mismos”.

El decreto 1063/82 se dictó con relación a los inmuebles del dominio del Estado nacional, afirmando que “ los funcionarios públicos a quienes corresponda la decisión acerca del destino de los inmuebles de propiedad del Estado Nacional, entidades descentralizadas, empresas y sociedades del Estado cualquiera sea su naturaleza jurídica, de una antigüedad de más de 50 años, no podrán autorizar modificación alguna de dichos inmuebles, ni su enajenación, sin la consulta previa de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos y la Comisión Nacional de Museos y Monumentos artísticos, las que se expedirán dentro de los 60 días de la recepción de las actuaciones respectivas, acerca de la conveniencia o no de las medidas que se intentan, teniendo en cuenta respectivamente el valor histórico, artístico o arquitectónico de los inmuebles”. (art.1) Este decreto fijará un “límite” para la edad de un bien cultural: tener más de 50 años, lo que no constituye a todas vistas una falacia argumental.

Recepción constitucional

Las Reformas a la Constitución Nacional y de la Provincia de Buenos Aires en 1994 y la nueva Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han hecho eco de nuestra problemática en mayor o menor medida.

El art. 41 de la Constitución de la Nación expresa “Las autoridades proveerán a la protección de este derecho (se refiere al ambiente sano), a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica y a la información y educación ambientales.”

En el ámbito provincial el art.28, 3er párrafo in fine dice: "...y garantizar (se refiere a la Provincia) el derecho a solicitar y recibir la adecuada información y a participar en la defensa del ambiente, de los recursos naturales y culturales...".

Por último, la Constitución porteña es más explícita al respecto, pues el art. 27 promueve en uno de sus párrafos: "La preservación y restauración del patrimonio natural, urbanístico, arquitectónico y de la calidad visual y sonora".

Asimismo, el art.32 in fine agrega": Esta Constitución garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, cualquiera sea su régimen jurídico y titularidad, la memoria y la historia de la ciudad y sus barrios".

Evidentemente, las nuevas Constituciones han incorporado valiosos conceptos en materia de preservación del patrimonio arquitectónico, siendo la de la Ciudad de Buenos Aires la más clara al respecto.

Cierto es que resulta imperioso que una norma, además de regular una cuestión determinada, deba gozar de aplicabilidad y eficacia; sin dudas se ha dado un paso importante en la materia frente a la ausencia de menciones al respecto en los textos anteriores.

Resulta entonces imperioso que la Nación dicte normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y preservación de los recursos naturales y culturales y que no alteren, o mejor, se complementen con las ordenanzas de las jurisdicciones municipales.

La ley 11723 de la Provincia de Buenos Aires, sancionada en noviembre de 1995 no resulta satisfactoria con relación a la protección ante eventuales daños al patrimonio arquitectónico.

La misma no menciona el cuidado del patrimonio artístico y cultural de la Provincia si bien su objeto "es la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general" (art.1).

De esta manera se hace hincapié' en la protección del ambiente en general -y si aceptamos la noción amplia de ambiente que hicimos nuestra en el punto I- quedaría incluido en este concepto la preservación del patrimonio arquitectónico; pero no se lo menciona expresamente en todo el texto legal, por lo que dudamos si "ambiente en general" -y más repasando las normas de esta ley- debamos dar por sentado que se protege al patrimonio arquitectónico. Mejor hubiese sido, para aventar cualquier tipo de duda, una clara y precisa enumeración.

En la provincia de Buenos Aires la Ley 13056 en el año 2003, tiene por objeto: garantizar a todos los habitantes de la Provincia el derecho de acceso a la cultura, preservar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural e histórico, apoyar las manifestaciones culturales que afirmen la identidad local, regional, provincial y nacional, resguardar y estimular los modos de crear, hacer, vivir y ser de los habitantes de la Provincia, propender a la distribución regional equitativa de los recursos públicos destinados a la cultura, garantizar una gestión cultural pública participativa por medio de mecanismos que garanticen el diálogo permanente entre el Estado y la Sociedad, promover el potencial de artistas, artesanos y demás creadores de cultura popular como expresión del patrimonio vivo e intangible de la Provincia, fortalecer la presencia cultural de la Provincia en los escenarios nacionales e internacionales.

14.-RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA PRESERVACIÓN DE ÁREAS O SECTORES URBANOS³⁶

Estas recomendaciones surgen de diversas propuestas originadas en el Encuentro mencionado dirigidas fundamentalmente al gobierno de la ciudad de Bs.As. pero que bien podrían extenderse a distintos municipios.

1.-Completar el inventario de inmuebles con valor patrimonial y su inclusión en un catálogo definitivo. Identificar e inventariar las áreas o segmentos donde prevalezcan las edificaciones de valor, proponiendo las normas correspondientes para limitar las alturas de acuerdo a las predominantes en dichas áreas.

2.-Abandonar el concepto de emergencia y reconocer la persistencia de la pérdida del patrimonio arquitectónico y la necesidad de su gestión.

3.-Realizar un diagnóstico para definir áreas o sitios de valor y realizar un Plan de Manejo del sitio que se integre en una norma de Ordenación del Territorio para toda la ciudad,

4.-Establecer las zonas de mitigación de impacto (Áreas de amortiguación) en el entorno de las áreas de protección declaradas o que se vayan a declarar en un futuro.

5.-Promover normativas que colaboren a tales efectos y donde la comunidad sea partícipe de las elecciones de los bienes.

6.-Legislar para la puesta en marcha de las compensaciones destinadas a los propietarios de bienes patrimoniales: transferencia de la capacidad constructiva y fondo estímulo para la recuperación de edificios catalogados, ley de mecenazgo, etc. que sean ágiles y puedan

7.-Promover la creación de áreas de protección histórica que pongan a resguardo edificios o conjuntos identitarios, incluyendo aquellos que estén vinculados al patrimonio intangible, por ejemplo: el camino del gaucho. El tango, etc.

9.-Proponer normativas para la preservación de los vestigios de ciudad histórica enterrados bajo las actuales construcciones, respetando las diversas estratigrafías históricas.

10.-Proteger adecuadamente los espacios verdes históricos de la ciudad y sus componentes (equipamiento, trazado, arbolado, etc.), estableciendo los planes de manejo correspondientes, realizados con el concurso de especialistas en la materia (conservadores, paisajistas, agrónomos, etc.).

³⁶ Fundación Ciudad 1er Encuentro de Gestión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano, "Salvemos Buenos Aires", realizado el 14, 15 y 16 de setiembre de 2010, convocado por Basta de Demoler y Fundación Ciudad, Comisión organizadora: Mora Arauz, Ana Bas, Germán Carvajal, Marcelo Magadán.

BIBLIOGRAFIA

- 1.-ALEXANDER J.R. (1983) Odres viejos, vinos nuevos en Colección Summarios, pág.3. Nº 67; Bs.As.
- 2.-ALVAREZ J.L. (1982) Sociedad, Estado y Patrimonio Cultural, Madrid.
- 3.-ÁLVAREZ MORA, A. (2006) El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y de la desigualdad. Universidad Iberoamericana Puebla, México.
- 4.-ARÉVALO, J.M. (2004) La tradición, el patrimonio y la identidad, Revista de estudios extremeños, págs. 925-956. Recuperado de <http://sgpwe.izt.uam.mx/files/users/uami/mcheca/GEOPATRIMONIO/LECTURA2E.pdf>
- 5.-AUTORES VARIOS (1987): Colección Summarios: "Identidad" Nº110/111, Bs.As.
- 6.-ARIÑO VILLARROYA, A. La patrimonialización de la cultura y sus paradojas postmodernas, Universitat de València, Sociologia i Antropologia Social. Recuperado de http://www.academia.edu/1198690/La_patrimonializacio_n_de_la_cultura_y_sus_paradojas_post_modernas
- 7.-BAGLIONI A. y .GUARNERIO G. (1988) La Rehabilitación de edificios urbanos, Editorial G.G., Barcelona.
- 8.-BONELLI RENATO (1995) Scritti sul restauro, Scuola di specializzazione per lo studio ed il restauro dei monumenti, Roma.
- 9.-BRANDI CESARE (1987) Teoría del restauro, Einaudi, Torino.
- 10.-CASTELLI MARIA E. (1987) Protección jurídica del Patrimonio Cultural de la Humanidad, Bs.As.
- 11.-CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA (1994): El patrimonio cultural de la Iglesia, Bs.As.
- 12.-DÍAZ-BERRIO, S Y ORIVE B. O. (1984) "Terminología general en materia de Conservación del Patrimonio cultural Prehispánico" en Cuadernos de arquitectura Mesoamericana. Nº13. México. División de Estudios de Posgrado, Facultad de Arquitectura, UNAM.
- 13.-DE CARLI Georgina y TSAGARAKI Christina (2006) Un Inventario de Bienes Culturales ¿por qué y para quién? Publicación Electrónica: www.ilam.org Ediciones ILAM San José, Costa Rica.
- 14.-DEL CARRIL, Mercedes (2008) Panorama de la conservación del patrimonio en la Argentina. La obra nueva en entornos heredados. U Belgrano, Investigaciones.
- 15.-FOGLIA MARIA ELENA (1980) El concepto de Renovación urbana en Colección Summarios, Nº 47.Bs.As.

- 16.-GAETANO MARELLI MARIA (1987) Centri Storici, note sul tema .Edit. Multigráfica, Roma.
- 17.-GARCÍA ASTRADA, SUSANA GORDILLO de (1982) Génesis y valor del patrimonio cultural en Revista de la Sociedad Argentina de Filosofía, año II, número 2.
- 18.-GNEMMI HORACIO (1983) Lo trascendente de la refuncionalización en Colección Summarios N° 67, Bs.As.
- 19.-GOBIERNO DE BS. AS. Secretaría de Cultura. Subsecretaría del Patrimonio Cultural. Año 2006.
- 20.-GRAZIANI PIETRO (1987) Convenzioni internazionali del Patrimonio Architettonico aspetti di tutela e organizzazione, Roma.
- 21.-GUIDI FREDY (1988): Evolución criterios. Patrimonio en Colección Summarios N° 123, pág.14, Bs.As.
- 22.-HEIDEGGER, MARTÍN (1951) Conferencia realizada en la ciudad alemana de Darmstadt, titulada: Construir, habitar, pensar.
- 23.-HEIDEGGER, M. (1996): La época de la imagen del mundo en Caminos de bosque Alianza, Madrid.
- 24.-INSTITUTO DE HISTORIA Y PRESERVACIÓN (1980) El inventario del patrimonio arquitectónico y urbano como instrumento de preservación en colección Summarios N° 47, Bs.As.
- 25.-INSTITUTO DE HISTORIA Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO, OCDE CÓRDOBA, (1980) en Colección Summarios N°47, Bs.As.
- 26.-LALANA SOTO, JOSÉ LUIS: El paisaje urbano histórico: modas, paradigmas y olvidos recuperado de [Http://www.academia.edu/3102539/El Paisaje Urbano Hist%C3%B3rico modas paradigmas y olvidos](http://www.academia.edu/3102539/El_Paisaje_Urbano_Hist%C3%B3rico_modas_paradigmas_y_olvidos)
- 27.-LAMBERINI DANIELA (1985) Introduzione alla Teoría del restauro FI.CUSL, Florencia.
- 28.-LARRAÍN Jorge (2001) Identidad chilena, Edith. Lom, Santiago de Chile.
- 29.-LEYES; DECRETOS; CARTAS Y DECLARACIONES VARIAS.
- 30.-LYNCH KEVIN (1972) ¿De qué tiempo es este lugar? Cap.2, 3 y 4, Barcelona. GG
- 31.-NASELLI CESAR Conservación, preservación o modificación del patrimonio arquitectónico en Colección Summarios N° 78 pág.161-172, Bs.As.

- 32.-ROCA, MIGUEL ANGEL (1984) Lugares urbanos y estrategias, Univ.Nac. de Córdoba.
- 33.-ROSSELLI PIERO (1991) Restaurare la città, oggi , Alinea Editrice, Firenze .
- 34.-ROSELLI PIERO (1991) Le pietre dell'architettura , Alinea Editrice Firenze.
- 35.-ROSELLI PIERO (1994) Il Censimento dei Beni....territorio, Firenze .
- 36.-ROSELLI PIERO (1981) Restaurare la città oggi , Alinea Editrice Firenze.
- 37.-TROITIÑO VINUESA, MIGUEL ANGEL (2003) La protección, recuperación y revitalización funcional de los centros históricos Mediterráneo económico. Recuperado de <http://www.publicacionescajamar.es/pdf/publicaciones-periodicas/mediterraneo-economico/3/3-24.pdf>
- 38.-WAISMAN MARINA (1990) El interior de la historia, Edit. Escala. Colombia.
- 39.-YUJNOVSKY O. (1971) La estructura interna de la ciudad, el caso latinoamericano Ediciones SIAP, Bs.As.

